ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO TÉCNICO

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y pedagógicos para la implementación del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura en el marco de los procesos de transformación pedagógica de la SED y de la Política Pública de Lectura Escritura y Oralidad

Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura (PFLE)
Dirección de Ciencias, Tecnologías y Medios Educativos
Subsecretaría de Calidad y Pertinencia
Secretaría de Educación del Distrito
2026

Febrero de 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETO 4
2. ALCANCE 4
3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD 4
3.1. JUSTIFICACIÓN: 8
4. CANTIDADES Y UNIDAD DE MEDIDA: 19
5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR. 23
6. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS: 55
7. FICHAS TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS CUANDO CORRESPONDA 55
8. LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA 55
9. PLAZO DE EJECUCIÓN: 55
10. PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO: 55
11. GARANTÍAS PARA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 61

GLOSARIO DE TÉRMINOS:

Siglas:

- SED: Secretaría de Educación del Distrito.
- DCTME: Dirección de Ciencias, Tecnologías y Medios Educativos.
- LEBE: Lectura, Escritura y Bibliotecas Escolares (Componente del que hace parte el Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura).
- PFLE: Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura.
- ATAL: Aprendamos Todos a Leer (material pedagógico).
- PAT: Profesional de Asistencia Técnica
- MAFE: Materiales, Acompañamiento, Formación y Evaluación (estrategia de diseño curricular del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura y en general, de las estrategias de calidad de la Secretaría de Educación).

Términos:

- Acompañamiento: refiere al espacio de orientación pedagógica, construcción conjunta y planeada que se realizan en el marco de cada una de las visitas entre el docente y el profesional asignado. Por ejemplo, en la visita realizada el día 30 de mayo se realizaron 3 acompañamientos en la jornada mañana y 3 acompañamientos en la jornada tarde.
- Visita: se refiere a la asistencia realizada en cada IED focalizada.
- Alfabetización inicial: Se refiere al proceso progresivo de apropiación de la lengua escrita, entendida como una invención cultural que el cerebro aprende a procesar mediante la integración de letras, sonidos y significado lingüístico (Dehaene, 2015).

1. OBJETO

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y pedagógicos para la implementación del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura en el marco de los procesos de transformación pedagógica de la SED y de la Política Pública de Lectura Escritura y Oralidad.

2. ALCANCE

Fortalecer los procesos de aprendizaje de la lectura y la escritura (alfabetización inicial1) de los estudiantes de 1º, 2º y 3º de 230 colegios del sector oficial de Bogotá, a través de la implementación del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura. Las acciones y productos corresponden a la ejecución y el desarrollo de los componentes mencionados anteriormente, para la implementación de la estrategia de alfabetización inicial en 230 IED, que se denomina *Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura* de la Dirección de Ciencias, Tecnologías y Medios Educativos de la Subsecretaria de Calidad y Pertinencia de la Secretaría de Educación del Distrito, que se ha implementado desde el 2017 con diferentes aliados y con ajustes realizados a partir de capitalización de aprendizajes. Su implementación se realiza en el marco de la estrategia de diseño curricular MAFE: Materiales, Acompañamiento, Formación y Evaluación.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD

El Plan de Desarrollo Distrital 2024 – 2027, **"*Bogotá Camina Segura*"**, tiene como uno de sus ejes fundamentales el fortalecimiento de la calidad educativa, a través del objetivo 3.0, "*Una educación que te responde*". Este objetivo busca ofrecer a niños, niñas y jóvenes referentes educativos de calidad que se ajusten a sus diversas necesidades, garantizando atención integral, entornos protectores y seguros, y el fortalecimiento de aprendizajes básicos. Además, promueve la generación de oportunidades para que los estudiantes puedan desarrollar sus proyectos de vida. En este marco, a través de la Dirección de Ciencias, Tecnologías y Medios Educativos, el Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura (PFLE), ha sido implementado de manera sostenida entre 2022 y 2025 mediante procesos contractuales con objeto similar, orientados al acompañamiento pedagógico situado, la formación docente, el uso intencionado de materiales (ATAL) y el fortalecimiento de la evaluación formativa en los grados 1°, 2° y 3°. Estas implementaciones permitieron ampliar la cobertura en instituciones focalizadas, instalar capacidades en los maestros, mejorar la apropiación del enfoque de alfabetización inicial —especialmente en la enseñanza del código escrito en primer grado— y fortalecer estrategias de consolidación y remediación en segundo y tercero; no obstante, el análisis de resultados y la experiencia acumulada evidencian la necesidad de profundizar en la sostenibilidad del modelo, la articulación entre materiales, planeación y evaluación, y el seguimiento sistemático de los aprendizajes. En consecuencia, para la presente vigencia se requiere dar continuidad técnica al PFLE, incorporando ajustes derivados de la evaluación de las fases anteriores, con el fin de consolidar progresivamente los resultados y asegurar una mejora estructural y sostenible en los procesos de lectura y escritura en las instituciones educativas distritales focalizadas.

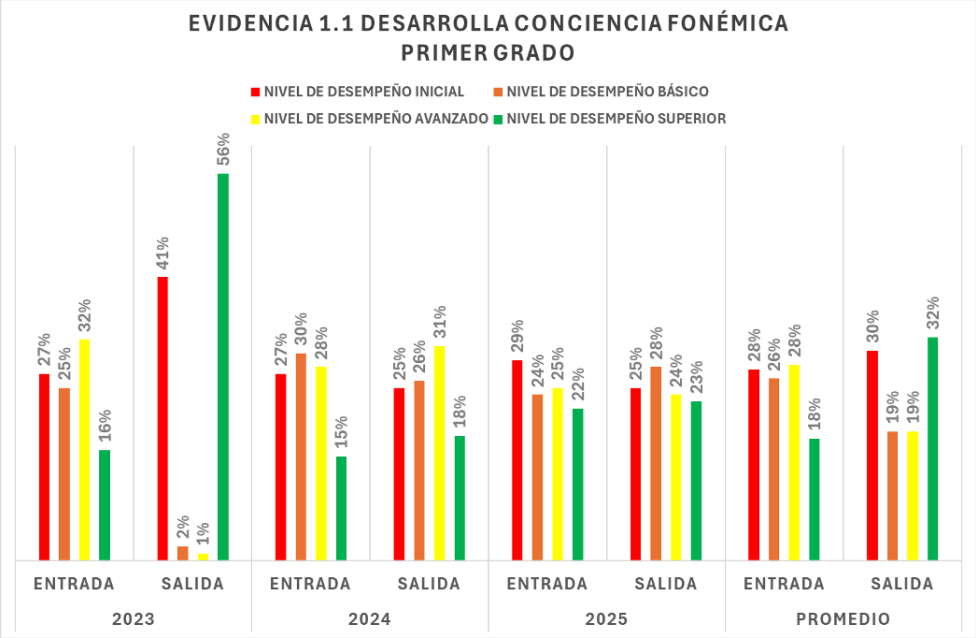
1 Según Dehaene (2014), el aprendizaje de la lectura es un proceso cerebral que no está programado genéticamente, sino que se construye mediante la reorganización de circuitos neuronales preexistentes que el cerebro "recicla" para reconocer letras, asociarlas con sonidos y construir significado lingüístico. Este proceso implica una integración progresiva entre percepción visual, fonología y comprensión semántica, y se facilita mediante una enseñanza sistemática que respeta la forma en que el cerebro aprende a leer. En este contexto se entiende que: la lectura es una invención cultural que el cerebro adapta y debe ser enseñada y aprendida; el aprendizaje lector es progresivo y estructurado e integra procesos mentales superiores y formas culturales del lenguaje oral.

En el marco de la apuesta de calidad educativa de Bogotá "*Una educación que te responde*", se tiene como meta lograr que el 80% de los jóvenes que se gradúen alcancen un nivel avanzado en lectura crítica para que tengan herramientas necesarias para su trayectoria de vida. El Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura aporta desde los primeros grados escolares, con el fin de asegurar que los niños y niñas de Bogotá sean capaces de leer y escribir en 1º de primaria y consoliden los procesos de comprensión de lectura y escritura en los grados 2º y 3º.En este sentido, se hace urgente trabajar en la garantía del derecho a la alfabetización inicial, para promover trayectorias educativas exitosas y apoyar la consolidación de los proyectos de vida de los niños y niñas de Bogotá.

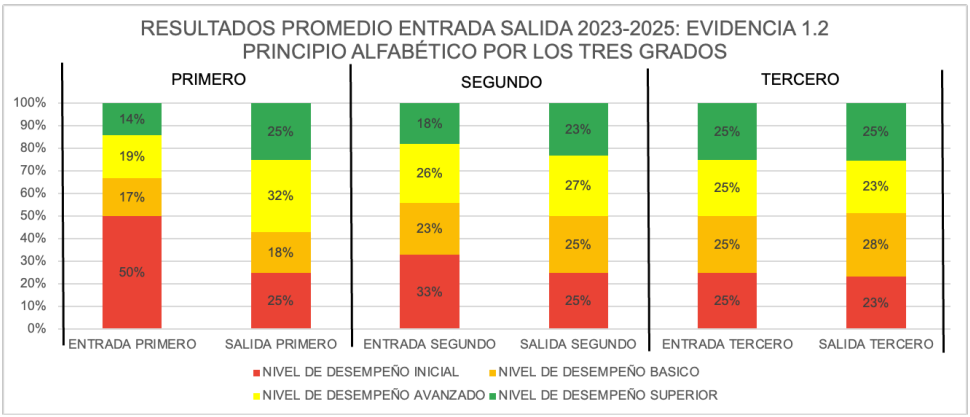
Los resultados evidencian una brecha significativa en los niveles de comprensión lectora en los primeros grados de escolaridad. De acuerdo con las pruebas EGRA - Bogotá de 2024, aplicada a 2.638 estudiantes de grado primero y 2.738 estudiantes de segundo, pertenecientes a 80 instituciones educativas distritales (IED), se identificó que, en grado primero, el 51% de los estudiantes no logró iniciar las preguntas de comprensión lectora y dentro de este grupo el 13% no logró iniciar la prueba de fluidez lectora, es decir, no pudieron leer el texto propuesto (Secretaría de Educación del Distrito, Presentación 250527_Comité de Calidad – Resultados EGRA, 2024). Estos resultados indican que, al no tener nivel mínimo de fluidez lectora, no es posible avanzar en los procesos más complejos de comprensión de lectura. Sin embargo, aquellos estudiantes que comienzan a consolidar la fluidez también requieren un trabajo explícito, directo y sistemático de las habilidades y microhabilidades de comprensión de lectura como el vocabulario, la automatización y la comprensión, con el propósito de fortalecer y consolidar las habilidades lectura y escritura de manera progresiva, apuntando ofrecer herramientas solidas que les permitan a las y los estudiantes continuar y culminar la trayectoria educativa.

Para grado segundo, 11% de estudiantes que presentaron la prueba no respondieron las preguntas de comprensión lectora, a pesar de que 2% de estudiantes que presentaron la prueba, no leyeron ninguna palabra en un minuto, lo que indica que, es en grado segundo en donde se está consolidando el proceso lector y que se hace necesario intensificar las actividades que favorecen la comprensión lectora en grado segundo.

De otra parte, en evaluaciones internas de aplicadas por la SED entre 2023 - 2025, se ha identificado la importancia de continuar trabajando en el fortalecimiento de la conciencia fonémica de grado primero como lo muestra la gráfica:



El principal predictor del lenguaje oral para adquisición del código escrito formal durante los primeros grados escolares, es la conciencia fonológica2. En 2023 se observa el cambio más significativo, con una fuerte disminución de los estudiantes en nivel inicial y un aumento notable en el nivel superior al finalizar el proceso. En 2024 y 2025 los resultados son más equilibrados, con reducciones moderadas del nivel inicial y aumentos progresivos en los niveles avanzado y superior, lo que indica una mejora sostenida, aunque menos abrupta que en 2023. Al observar el promedio general, se evidencia una disminución del nivel inicial y un incremento del nivel superior en la salida.

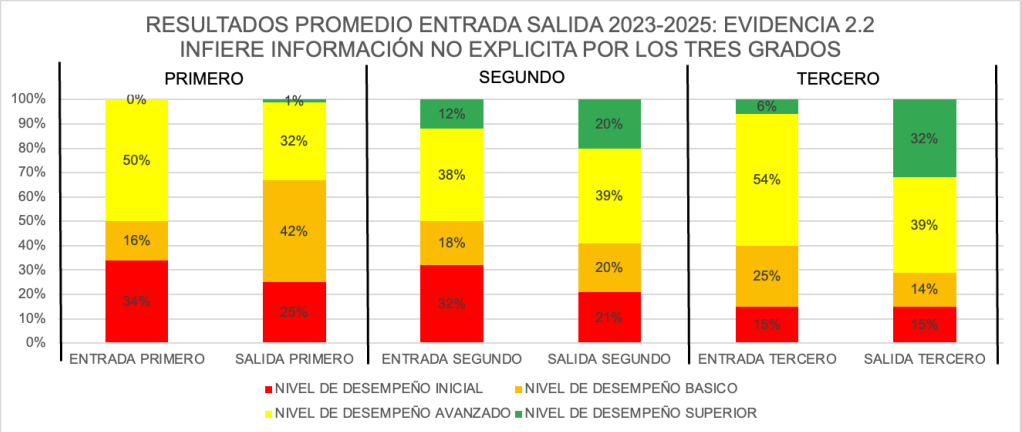


En relación con el principio alfabético3, en grado primero se evidencia una disminución significativa del nivel inicial de desempeño entre la prueba de entrada y la prueba de salida (del 50% al 25%). Este desplazamiento

2 Es la habilidad de discriminar los sonidos que componen el habla.
3 Principio alfabético es la habilidad de identificar la representación gráfica de un sonido del habla [m] eme M).

se refleja en un aumento de estudiantes en niveles de mejor desempeño. Distribuido así: 1% en básico, 15% en avanzado y 11% en superior).

En segundo grado se mantiene esta tendencia, aunque en menor medida, con una reducción del nivel inicial de 33% al 25%. En tercer grado la diferencia resulta aún menor pasando de 25% al 23%. Estos resultados se explican por el progresivo dominio del proceso de decodificación a medida que avanzan los años escolares. No obstante, se hace necesario fortalecer los procesos de automatización de la lectura principalmente en tercer grado, donde se esperaría que los estudiantes tengan apropiado la subhabilidad del principio alfabético y migren a los niveles más complejos de la habilidad de comprensión.

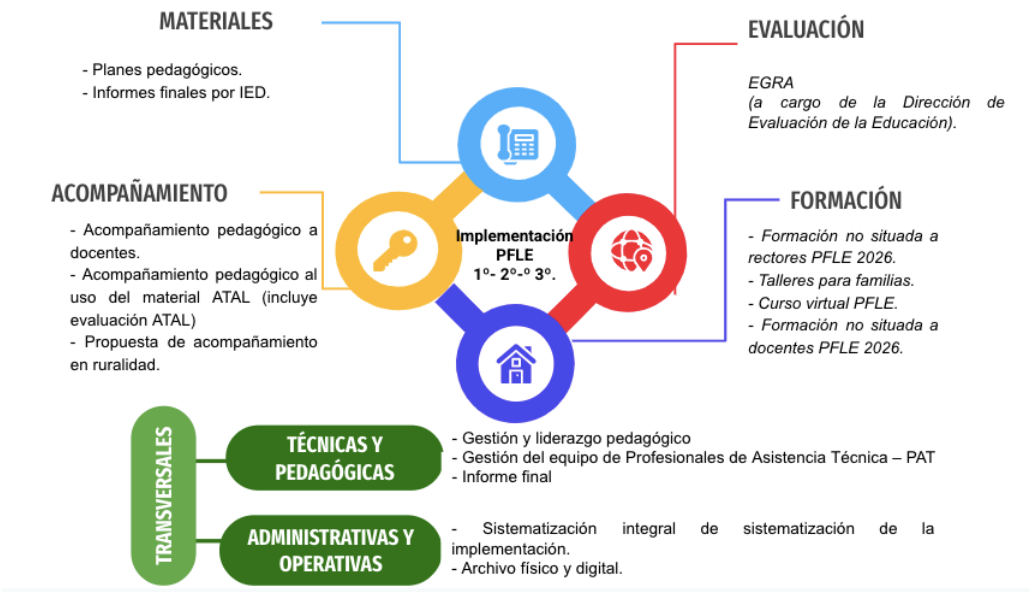


1. Los resultados en cuanto a la comprensión lectora (nivel de lectura inferencial), indican una mejora progresiva en el desempeño de los estudiantes, los datos evidencian que, a medida que avanza el grado y tras el proceso pedagógico, los estudiantes logran un mejor desempeño en esta competencia.

2. Disminución marcada en los niveles de desempeño iniciales y un aumento en los niveles superiores durante los tres años, tanto para 1º, 2º y 3º.

Es así como, el PFLE responde a la necesidad de los aprendizajes básicos en lenguaje y pone el foco en la adquisición del código escrito durante los primeros grados escolares (1º, 2º y 3º), a través del reconocimiento y la importancia del acceso a una cultura escrita, para garantizar la equidad en la participación social y la eliminación de barreras para el goce de las oportunidades de aprendizaje y el conocimiento, la democratización en el acceso a la información y por supuesto, la transición de los procesos educativos y escolares permeados por el universo de las letras. Así, el PFLE entiende que leer y escribir no es una necesidad centrada exclusivamente en la escuela, además, es un mecanismo de transformación social y un derecho ciudadano que faculta construir mayores y mejores proyectos de vida, por lo cual, el compromiso de la estrategia se centra en garantizar a los niños y niñas de Bogotá, las competencias básicas del lenguaje desde los primeros grados escolares a la luz de un ejercicio democrático, equitativo y responsable con sus vidas.

En este contexto, se formuló el proyecto 8102: **"F*ortalecimiento de los Aprendizajes de los Estudiantes Matriculados en los Colegios Oficiales en el marco de una Educación de Calidad, Inclusiva y Equitativa en Bogotá D.C.*"**, el cual contempla el acompañamiento a 230 Instituciones Educativas Distritales (IED) focalizadas. Este acompañamiento se realiza a través de la estrategia de diseño curricular MAFE, que se desagrega en el siguiente gráfico:



Nota aclaratoria: En relación con el componente de evaluación, se precisa que no se llevarán a cabo actividades y productos en el marco del presente convenio, dado que la aplicación de la evaluación EGRA se realiza desde la *Dirección de Evaluación de la Educación* de la Secretaría de Educación del Distrito y la aplicación de las evaluaciones pedagógicas ATAL hacen parte del acompañamiento pedagógico dirigido a los docentes, para encaminar estrategias pedagógicas que permitan alcanzar el objetivo de aprendizaje de los estudiantes (lectura y escritura).

3.1. Justificación:

La lectura y la escritura son consideradas habilidades estructurantes del aprendizaje, el acceso al conocimiento, e incluso el desarrollo de una sociedad, sin embargo, y a pesar de los esfuerzos por los avances y el logro de construir ciudadanos alfabetizados, millones de niños y adultos a nivel global no tienen las competencias básicas de lectoescritura (UNESCO, 2024)4. Dicha situación, no sólo impacta negativamente el sector educativo, sino que además trae consigo consecuencias cognitivas, profesionales, económicas y de incluso de participación social.

A nivel internacional, los resultados de las pruebas PISA (Programme for International Student Assessment) que se implementan desde la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) con el fin de medir las competencias de estudiantes de 15 años, en lectura, matemáticas y ciencias, y así comparar la calidad de los sistemas educativos a nivel mundial, indica que países desarrollados han caído en sus resultados, como por ejemplo, Reino Unido quien paso de estar en el puesto 7 en el año 2000 al puesto 25 en el año 2009. Adicionalmente, los resultados de la evaluación PIRLS (Progress in International Reading Literacy Study) que Evalúa comprensión lectora de alumnos de 10 años, indican que los estudiantes de España tienen niveles regulares en lectura y escritura, con lo cual su rendimiento queda muy por debajo de lo esperado de acuerdo con su nivel socioeconómico. En este sentido, el estado de los aprendizajes esenciales en lenguaje se puede leer como una preocupación generalizada, independientemente de la lengua, las condiciones económicas y contextuales; los países latinoamericanos no escapan de esta realidad,

4 [1] UNESCO. (2024). *Literacy: A foundation for lifelong learning and sustainable development*. UNESCO. https://www.unesco.org/en/literacy

por el contrario, presentan mayores barreras en la apropiación y el acceso a la cultura escrita, que se traducen en brechas significativas en el aprendizaje y la educación de calidad.

En Colombia y de acuerdo con la investigación realizada por el Banco Mundial (2023) Learning Poverty at the Local Level in Colombia, el índice de pobreza de aprendizajes se estimó en 51% en el 2019. En algunas regiones del país, como es el caso de la capital, la pobreza de aprendizajes está por debajo del 20%, que es la media de los países de renta alta, sin embargo, otras regiones superan el 90%, es decir, en algunos lugares de Colombia, más del 90% de los niños no pueden leer y comprender un texto simple, lo cual estaría asociado con los altos niveles de pobreza multidimensional e historia del conflicto armado en Colombia. Adicionalmente, el informe sobre la evaluación y la medición de la pobreza en Colombia "Trayectorias: Prosperidad y reducción de la pobreza en el territorio colombiano" (2024) enfatiza que la medición a nivel local permite identificar con mayor precisión los territorios y poblaciones que requieren intervenciones focalizadas, lo cual refuerza la pertinencia de estrategias distritales sostenidas de alfabetización inicial, especialmente en los primeros grados de primaria, donde se consolidan las bases del aprendizaje futuro.

Aunque la capital del país presenta un panorama más alentador que otras de sus regiones, la calidad educativa es un desafío que enfrenta Bogotá en varios niveles, especialmente en los primeros grados de la educación básica. A pesar de los esfuerzos realizados, los resultados de las pruebas estandarizadas muestran que una parte significativa de los estudiantes no alcanza los niveles esperados en lectura y escritura, habilidades fundamentales para su desarrollo académico y personal. La lectura y la escritura son herramientas esenciales para la construcción del conocimiento y el ejercicio pleno de la ciudadanía, por lo que su dominio desde las primeras etapas de la educación es crucial.

Según datos del Ministerio de Educación Nacional (MEN) y el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES), Saber 11° de 2023 señalan que el 34 % de estudiantes no alcanzan los niveles de desempeño 3 y 4. En este caso, se presentan vacíos de aprendizaje relacionados con las tres competencias propias de la lectura crítica, principalmente las relacionadas con desempeños intelectuales que implican tomar los textos para comprenderlos, articularlos, darles sentido, reflexionar y evaluar los mismos; es por ello que, los resultados evidencian que falta desarrollar notablemente los procesos relacionados con la capacidad para enfrentar un texto críticamente, saberlos evaluar desde la validez de los argumentos, poder advertir supuestos, derivar implicaciones, siempre estableciendo relaciones entre los contenidos y las variables contextuales, es decir, implementar las habilidades del pensamiento propiamente desde la crítica y la aplicabilidad. Esta deficiencia se traduce en dificultades para analizar, interpretar y producir textos, habilidades esenciales para una ciudadanía plena y para el éxito tanto académico como laboral.

La ciencia de la lectura y las neurociencias han demostrado que aprender a leer y escribir en el tiempo adecuado (particularmente durante los primeros años de la educación primaria) es un factor decisivo para reducir las brechas educativas y sociales. Estudios longitudinales, como los de la OCDE (PISA, PIRLS) y el National Reading Panel, señalan que quienes alcanzan la alfabetización inicial en los grados correspondientes desarrollan mejores competencias de comprensión lectora, lo que impacta positivamente en su trayectoria escolar, desempeño académico en otras áreas y, a largo plazo, en sus oportunidades laborales y sociales. Por el contrario, el rezago en estas habilidades básicas tiende a ampliarse con el tiempo, generando brechas que se traducen en desigualdad de aprendizajes. Así, garantizar que todos los niños aprendan a leer y escribir de manera oportuna no solo fortalece su desarrollo cognitivo y académico, sino que constituye una estrategia clave para la equidad y la inclusión educativa.

En respuesta a esta situación, la Dirección de Ciencias, Tecnologías y Medios Educativos formula y coordina acciones para promover la enseñanza de la lectoescritura en los grados 1, 2 y 3 a través del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura (PFLE). Se espera que, para el año 2026, se acompañe a 230 Instituciones Educativas Distritales (IED) y se consoliden los aprendizajes de más de 105.000 estudiantes de primero a tercero de primaria. Además, se pretende

transformar las prácticas pedagógicas de alrededor de 3.900 docentes, como parte de la estrategia para reducir las brechas educativas.

El Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura en Bogotá responde a la necesidad de crear un sistema educativo inclusivo y de calidad que favorezca la integración y participación plena de los estudiantes en su entorno social y académico. La intervención temprana en los grados iniciales, como primero, segundo y tercero de primaria, es fundamental para asegurar que los niños y niñas puedan desarrollar habilidades de lectura y escritura que les permitan comprender, reflexionar y expresarse de manera efectiva. Además, este plan se materializa en el marco de los lineamientos nacionales y distritales, como la Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad y el Plan de Desarrollo de Bogotá 2024-2028, que reconocen la lectura y la escritura como pilares esenciales del aprendizaje y la formación integral de los estudiantes. Implementar un plan estructurado y sostenido de fortalecimiento de la lectura y la escritura ha permitido que Bogotá avance hacia una educación de calidad, inclusiva y equitativa, asegurando que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades para aprender, crecer y contribuir al desarrollo de la ciudad.

En este sentido, los lineamientos nacionales y distritales refuerzan la importancia de mejorar la calidad educativa, especialmente en los primeros grados. A continuación, se destacan algunos acuerdos clave, que sustentan la línea de acción del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura:

- Decreto 034 de 2023: Adopta la Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad 2022-2040. Entre sus líneas de acción, se destaca la necesidad de fortalecer las competencias de los estudiantes en lectura y escritura desde los primeros grados de la educación básica. Este decreto respalda la implementación del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura, especialmente en los grados 1º, 2º y 3º, fundamentales para el desarrollo de estas habilidades.

- Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura 2024 – 2027”2 El Plan Distrital de Desarrollo incluye como una de sus estrategias “Una Educación que te Responde” la cual, pone sobre la agenda principal la calidad educativa de la ciudad. El fortalecimiento de las habilidades básicas, como la lectura y la escritura, está alineado con los objetivos de la administración distrital para cerrar las brechas educativas y garantizar la calidad en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

En consideración de lo anterior, se establece el siguiente resultado esperado bajo el marco del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura: Que todos los niños y niñas aprendan a leer y escribir en el tiempo adecuado, l*o que implica estar en la capacidad de leer y escribir en 1º y consolidar los procesos de alfabetización formal (aprendizaje en el área de lenguaje escrito) en 2º y 3º.*

Este objetivo se ha venido persiguiendo desde el inicio de la implementación del PFLE en vigencias anteriores, incluyendo el año 2025. Para el año 2026 se han proyectado ajustes importantes como parte de la capitalización de aprendizajes y de las propuestas de mejoramiento para el fortalecimiento de la priorización de aprendizajes de la actual gestión de calidad de la Secretaría de Educación del Distrito.

3.2. El Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura – PFLE

El Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura – PFLE es una estrategia que se viene implementando desde el año 2017, desde su creación ha acompañado entre 30 y 200 Instituciones Educativas Distritales (IED) del sector oficial de Bogotá. Hasta el año 2024, la focalización fue realizada por los bajos resultados de los estudiantes en las pruebas SABER de Lenguaje 2017. En la presente administración y partir del año 2025 se aumenta en 30 IED la atención, para focalizar 230 IED bajo el criterio de los por los resultados de las pruebas SABER 11° de 2023, conforme a la meta del

cuatrienio: *80% de los graduados saldrá, al menos, en nivel satisfactorio (3) en lectura crítica.* Esto, con la premisa de que la implementación del PFLE aporta desde la base para que las otras estrategias de la Secretaría de Educación del Distrito, logren el objetivo de consolidar las habilidades necesarias para formar jóvenes competentes en el área del lenguaje y adquieran la agencia que permite leer y escribir en el siglo XXI.

En este sentido, la implementación del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura responde a la necesidad de seguir fortaleciendo los procesos pedagógicos que garanticen el acceso, la apropiación y el uso significativo de la cultura escrita por parte de los estudiantes de 1°, 2° y 3° de los 230 colegios focalizados, en atención a aprendizajes y competencias en lenguaje que aún no se encuentran plenamente consolidados. Para ello, el contrato contempla una estrategia integral que articula el uso pedagógico de materiales, el acompañamiento situado a los docentes y la formación continua, con el propósito de fortalecer las prácticas de enseñanza de la lectura y la escritura, promover procesos de remediación y recuperación de aprendizajes, y dejar capacidades pedagógicas instaladas en las instituciones educativas que contribuyan a la mejora sostenida de los aprendizajes en los primeros grados escolares.

3.2.1. Antecedentes de la implementación del PFLE:

El Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura ha sido implementado por la Secretaría de Educación del Distrito en vigencias anteriores (desde el año 2017) como una estrategia sostenida para el fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje de la lectura y la escritura en los primeros grados escolares de la educación básica. En este marco, durante los últimos años (2022 – 2025), la implementación del Plan ha estado a cargo del Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (Cerlalc), entidad que ha acompañado técnica y pedagógicamente el desarrollo de las acciones en las instituciones educativas focalizadas.

En la vigencia 2025 se desarrolló una implementación de características similares dirigida a los grados primero, segundo y tercero de los colegios focalizados, con el propósito de dejar capacidades instaladas en los maestros para el fortalecimiento de sus prácticas pedagógicas en alfabetización inicial. Esta implementación priorizó el acompañamiento situado, la formación pedagógica y el uso intencionado de los materiales, con énfasis en la apropiación de estrategias didácticas para la enseñanza y el aprendizaje de la lectura y la escritura.

Si bien las acciones proyectadas para el año 2026 mantienen continuidad técnica con las vigencias anteriores, el Plan ha venido ajustando progresivamente su forma de implementación, a partir de los aprendizajes derivados de la experiencia acumulada, los resultados de los procesos de evaluación y las orientaciones técnicas de la Secretaría de Educación del Distrito. Estos ajustes no implican una modificación del propósito ni de los componentes estructurales de la estrategia, sino un fortalecimiento de su pertinencia, efectividad y articulación en territorio.

En este sentido, la implementación del Plan continúa organizada en torno a los cuatro componentes de MAFE; materiales, acompañamiento, formación y evaluación (esta última diseñada para ser implementada por la DEE), los cuales se desarrollan de manera articulada y complementaria, junto con las acciones de gestión transversal necesarias para garantizar la planeación, ejecución, seguimiento y sostenibilidad de la estrategia, en coherencia con el objetivo de fortalecer los procesos de alfabetización inicial en las instituciones educativas focalizadas.

3.2.2. Objetivo del PFLE:

Contribuir a que los niños y las niñas de Bogotá estén en la capacidad de leer y escribir en 1º y consoliden los procesos de alfabetización formal (aprendizaje en el área de lenguaje escrito) en 2º y 3º. Para lograr tal fin consideramos dos principios básicos que orientan toda nuestra labor y que estructuran la implementación del Plan:

- La lectura y la escritura son derechos ciudadanos que cierran brechas sociales.
- La evidencia y el seguimiento orientan la innovación y la práctica educativa.

El objetivo del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura se proyecta en un horizonte de resultados progresivos, en el cual la implementación de la estrategia objeto del contrato contribuye, en el corto y mediano plazo, al fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje de la lectura y la escritura en los grados 1°, 2° y 3°. En el marco de la vigencia contractual, se espera avanzar especialmente en la adquisición del código escrito en primer grado y en la consolidación y remediación de los aprendizajes en segundo y tercer grado, a partir del acompañamiento pedagógico, la formación docente, el uso de materiales y la evaluación formativa. El logro pleno del objetivo se concibe como un resultado acumulativo, asociado a la continuidad de la estrategia en el tiempo y a la articulación de acciones pedagógicas sostenidas en las instituciones educativas.

Desde 2025 el Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura se implementa a través de la estrategia MAFE, el cual se redefine y adapta a partir las experiencias capitalizadas en años anteriores para consolidar mejores procesos de acción frente al aprendizaje de los niños y las niñas de Bogotá:

1. Materiales.
2. Acompañamiento.
3. Formación.
4. Evaluación[5].

3.2.3. Método y enfoque del PFLE:

La importancia del enfoque de las neurociencias y de la ciencia de la lectura en los procesos de alfabetización inicial.

La adquisición de la lectura y la escritura constituye uno de los hitos fundamentales del desarrollo cognitivo y escolar, y su éxito temprano está estrechamente ligado a la reducción de brechas educativas y sociales. La evidencia científica proveniente de las neurociencias cognitivas y de la ciencia de la lectura ha demostrado que el aprendizaje lector no ocurre de manera natural, sino que requiere de una enseñanza directa, sistemática y explícita. Investigaciones de la National Reading Panel (2000), así como los resultados de evaluaciones internacionales como PIRLS (2021), confirman que los estudiantes que adquieren competencias sólidas en lectura en los primeros grados no solo presentan un mejor desempeño en comprensión lectora, sino también en matemáticas y ciencias, evidenciando el carácter transversal de estas habilidades.

Desde la perspectiva neurocientífica, se ha establecido que el cerebro humano no está genéticamente programado para leer, sino que reorganiza circuitos neuronales destinados al reconocimiento visual y al procesamiento fonológico para integrar el lenguaje escrito. En este sentido, el método sintético-analítico o fonético, centrado en la enseñanza de la correspondencia entre grafemas y fonemas y en la combinación progresiva de sonidos para formar palabras, se erige como una herramienta pedagógica de alta eficacia. Estudios de Stanovich (1986) y Dehaene (2009) demuestran que la instrucción explícita y sistemática en fonética favorece la automatización de los procesos de decodificación, libera recursos de la memoria de trabajo y posibilita un acceso más fluido a la comprensión lectora.

[5] Dadas las características de implementación para la presente vigencia, no se desarrollarán acciones relacionadas con el componente de evaluación en el marco del convenio contenido en el presente anexo técnico. Por lo tanto, la información presentada en relación con este componente será solamente para fines informativos y de contexto.

Adicionalmente, la investigación reciente en el campo de la ciencia de la lectura resalta la importancia de integrar el aprendizaje fonético con el desarrollo del vocabulario, la fluidez y la comprensión desde los primeros años de escolaridad. Así, el enfoque sintético-analítico no debe entenderse de forma aislada, sino como parte de un marco integral que garantice tanto la precisión en la decodificación como la construcción de significado. Desde una tendencia global, algunos países como Estados Unidos, Australia, Nueva Zelanda, Bélgica y Reino Unido han introducido los métodos sintéticos-analíticos en sus propuestas curriculares de aprendizaje con el fin de generar escenarios reales y efectivos de aprendizaje para los estudiantes con excelentes resultados.

Es así como, los avances de las neurociencias y de la ciencia de la lectura ofrecen un fundamento sólido para replantear las prácticas pedagógicas en torno a la alfabetización inicial. Incorporar de manera sistemática el método fonético dentro de un enfoque equilibrado no solo optimiza los procesos cognitivos involucrados en la lectura y la escritura, sino que contribuye de manera significativa a cerrar las brechas educativas y a garantizar mayores niveles de equidad y calidad en la educación[6].

3.2.4. La priorización de aprendizajes y el PFLE.

En el marco de "U*na educación que te responde*" nace la propuesta de la priorización de aprendizajes que consiste en los conocimientos, habilidades y actitudes más importantes que las niñas, niños y jóvenes deben aprender en cada grado escolar en las áreas fundamentales: matemáticas, lenguaje y ciencias. Priorizar los aprendizajes permite que las y los estudiantes construyan una base sólida para poder consolidar otros aprendizajes en el futuro, que tienen un mayor nivel de complejidad. Además, les permite adquirir la capacidad de aplicar lo aprendido en diferentes contextos y desafíos.

Con el fin de definir lo prioritario en el proceso de aprendizaje de las y los estudiantes, se plantearon los siguientes principios para orientar la toma de decisiones:

- *Foco:* hace alusión al ejercicio de selección y concentración de algunos aprendizajes que se consideran prioritarios, buscando una menor dispersión en una gran cantidad de conocimientos y un mayor dominio de temas clave. La propuesta se concentra, entonces, en unos saberes que se consideran necesarios e ineludibles, evitando la saturación de contenidos que diluyen su aprendizaje, permitiendo aprovechar mejor el tiempo de enseñanza (Cubillos y Vargas, 2022).
- *Profundidad:* al enfocarse en unos aprendizajes priorizados, es posible profundizar en ellos, logrando aprendizajes significativos en los estudiantes, favoreciendo así una mejor conexión entre teoría y práctica, promoviendo un entendimiento más sólido y aplicable en diversos contextos, contribuyendo al desarrollo de habilidades transferibles en los estudiantes (Cubillos y Vargas, 2022).
- *Progresión:* se refiere al nivel de apropiación de las competencias, el cual varía según el momento vital del estudiante, junto con el grado de complejidad que se debe internalizar. Esto asegura que las y los estudiantes desarrollen habilidades y conocimientos de manera escalonada, alineados con su desarrollo cognitivo para consolidar aprendizajes a lo largo de su trayectoria escolar (Paredes Mallea, 2020).

En este sentido, el PFLE sigue los mismos principios entendiendo que se encuentra en la base de la propuesta de priorización de aprendizajes de lenguaje (1º, 2º y 3º) apostando a enseñar en el nivel adecuado la base del aprendizaje, la lectura y la escritura, para que, con la trayectoria educativa, el 80% de los estudiantes alcancen un nivel satisfactorio en lectura crítica. El PFLE tiene en cuenta los mismos elementos que incorpora la priorización de aprendizajes para

[6] Department for Education. (2021). The reading framework: Teaching the foundations of literacy. Government of the United Kingdom.

su implementación y que se convierten en aspectos indispensables para garantizar el logro y la calidad en el aprendizaje de los niños y niñas, a saber:

3.2.5. Componentes del PFLE

3.2.5.1. Materiales:

Objetos, recursos o herramientas que se elaboran con el propósito de facilitar y conducir el proceso de enseñanza-aprendizaje, sirviendo como instrumentos mediadores para transmitir saberes, fortalecer el conocimiento y enriquecer las experiencias educativas.

Los materiales del PFLE hacen referencia a los recursos pedagógicos que se gestionan, entregan, promueven y brindan asistencia técnica y pedagógica en favor del desarrollo de los procesos de alfabetización formal de los estudiantes que hacen parte de los colegios focalizados del PFLE.

Dentro de los materiales que hacen parte de la estrategia, se encuentran:

- Materiales Aprendamos Todos A Leer - ATAL: libros impresos del estudiante y del docente de 1º, 2º y 3º para todos los colegios focalizados en los 3 grados escolares. Estos materiales son distribuidos y entregados en el marco de la implementación del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura por parte de la Dirección de Dotaciones Escolares a los estudiantes y docentes de 1º, 2º y 3º de los 230 colegios focalizados. En el marco del presente convenio, no se solicitan acciones relacionadas con la gestión de entrega del material, sin embargo, **el material si se constituye como un elemento central para el acompañamiento a maestros en la evaluación pedagógica y la transformación de prácticas, por lo que se hace necesario la movilización de los recursos, así como su uso y apropiación.**
- Material PFLE: El PFLE dispone de guías pedagógicas diseñadas en vigencias anteriores, disponibles en formato digital, que hacen parte de los recursos utilizados para orientar las acciones de transformación pedagógica orientadas al fortalecimiento de la lectura y la escritura de los estudiantes. Estas incluyen guías para primer grado, enfocadas en la adquisición del código escrito, y guías para tercer grado, diseñadas en clave de remediación y recuperación de aprendizajes en lectura y escritura, las cuales sirven como insumo para el acompañamiento pedagógico y la formación docente en las instituciones educativas focalizadas. En el marco del convenio no se solicita la construcción, impresión o distribución del material, sólo se menciona como parte de los recursos que se utilizan para acompañar las prácticas docentes.
- Plan pedagógico: El plan pedagógico para el fortalecimiento de la lectura y la escritura es un insumo contextualizado que se elabora en el marco del convenio para cada institución educativa, a partir de los resultados obtenidos en la aplicación de la evaluación formativa que está dentro del material ATAL. Este plan se construye con base en la identificación de los estados de aprendizaje de los niños y las niñas de 1°, 2° y 3°, y permite reconocer avances, fortalezas y aspectos por fortalecer en los procesos de alfabetización inicial, de acuerdo con el carácter formativo de dicha evaluación.

A partir de este análisis, el plan pedagógico define orientaciones pedagógicas, estrategias, recursos y actividades específicas que orientan las acciones de mejora para favorecer el aprendizaje de la lectura y la escritura en los primeros grados. En este sentido, el plan constituye un referente para la toma de decisiones pedagógicas y para la implementación de acciones de acompañamiento, formación y uso de materiales, en coherencia con las necesidades identificadas en cada institución educativa.

3.2.5.2. Acompañamiento:

Proceso de asesoría planificada, continua y contextualizada con los docentes para mejorar la práctica profesional de los maestros mediante la reflexión crítica y el diálogo, con el propósito de elevar la calidad del aprendizaje de los estudiantes.

El acompañamiento del PFLE hace referencia al despliegue de acciones pedagógicas que se llevan a cabo con los docentes de grado primero, segundo y tercero de las 230 instituciones focalizadas, su eje de trabajo gira en torno a la transformación de las prácticas de aula; específicamente, se propone que estos docentes apropien estrategias, materiales y acciones didácticas que contribuyan a que todos los niños y niñas beneficiarios del Plan aprendan a leer y escribir antes de los 8 años.

Este tipo de escenarios no solo fortalece las habilidades de cada uno de los docentes, sino que además promueve el involucramiento de todos los equipos para que las aulas se conviertan en espacios alfabetizadores y se desarrollen procesos en la institución educativa que sumarán acciones ya adelantadas por el equipo de docentes, directivos docentes y funcionarios, en beneficio de la calidad educativa del distrito.

El tipo de acompañamiento in situ dirigido a los docentes y directivos docentes sobre la implementación del PFLE en clave pedagógica podrá ser:

- *Observación y modelación*: dirigido a 2º. Implica la realimentación a las prácticas pedagógicas de los docentes titulares y la modelación en el aula de actividades, materiales y estrategias para la enseñanza de la lectura y la escritura, basado en el modelo de transferencia gradual de la responsabilidad[3] (método pedagógico en el que el profesional de asistencia técnica -en adelante PAT- transfiere de forma progresiva el aprendizaje y la ejecución de tareas a los docentes, quienes ganan autonomía a medida que adquieren las habilidades necesarias para la enseñanza de la lectura y escritura).
- *Laboratorios pedagógicos*: dirigido a 1º y 3º. Son espacios de acompañamiento y formación desarrollados mediante ejercicios conjuntos entre los docentes y los PAT. Su propósito es fortalecer las prácticas pedagógicas a partir de la planeación, la implementación y la reflexión pedagógica situada, en coherencia con las acciones definidas por el Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura para cada grado.
  En 1º, los laboratorios pedagógicos están orientados al fortalecimiento de los procesos de adquisición del código escrito, mediante la apropiación pedagógica de los materiales ATAL y del PFLE, la planeación didáctica intencionada y la priorización de aprendizajes fundamentales para la alfabetización inicial. En 3º, los laboratorios pedagógicos se desarrollan en clave de remediación y recuperación de aprendizajes, con énfasis en el fortalecimiento de las habilidades lectoras y escritoras de los estudiantes que presentan rezagos en la consolidación del proceso lectoescritor, de acuerdo con los resultados de la evaluación formativa contenida en el material ATAL.

Los laboratorios pedagógicos abordan, de manera articulada, los siguientes componentes:

- **Uso de materiales ATAL y planeación pedagógica:** apropiación y uso pedagógico de los materiales Aprendamos Todos a Leer, integrándolos a las prácticas de aula y a las planeaciones didácticas, con el fin de favorecer el aprendizaje de la lectura y la escritura en los estudiantes de 1° y apoyar los procesos de remediación en 3°.
- **Uso de materiales del PFLE:** consolidación, apropiación y uso de la caja de herramientas del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura, que incluye guías, videos, propuestas de priorización de aprendizajes y otros recursos pedagógicos, así como los materiales digitales de ATAL, en coherencia con los objetivos de cada grado.
- **Armonización curricular y priorización de aprendizajes en lenguaje:** jornadas de trabajo con docentes orientadas a socializar y construir colaborativamente la priorización de aprendizajes propuesta por el PFLE para

1° y 3°, en articulación con las mallas de aprendizaje, los Derechos Básicos de Aprendizaje y el Proyecto Educativo Institucional, con el propósito de unificar criterios curriculares basados en la evidencia y contribuir al cierre de brechas de aprendizaje.

- **Evaluación formativa ATAL:** espacios de apropiación de los elementos fundamentales de la evaluación del material ATAL, su aplicación y el uso pedagógico, como insumo para la toma de decisiones didácticas y la definición de acciones de mejora en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

3.2.5.3. Formación:

Proceso continuo y estructurado que busca desarrollar y actualizar las habilidades, conocimientos y competencias necesarias para ejercer la enseñanza y la educación de manera profesional y efectiva. La formación situada considera que los docentes pueden mejorar su labor a partir del acompañamiento entre pares, el diálogo y la crítica. Las estrategias se organizan en torno a las necesidades y particularidades del aula, en los cuales se fortalece las prácticas de aprendizaje en comunidad. La formación no situada corresponde a las estrategias generales y ampliadas de capacitación y actualización en torno a la evidencia científica y las actualizaciones sobre la enseñanza y el aprendizaje de la lectura y la escritura (talleres, eventos de formación, curso virtual, etc.).

La formación del PFLE, se traduce en espacios que permiten que los docentes reflexionen colectivamente sobre prácticas y estrategias eficaces de enseñanza, y participen de la socialización de investigaciones relacionadas con los procesos de aprendizaje de la lectura y la escritura. Los avances en la ciencia, el cómo aprende a leer el cerebro, qué transformaciones se dan en la estructura cerebral y las prácticas pedagógicas que favorecen el desarrollo de la cultura escrita, la adquisición y la automatización del sistema alfabético de escritura, deben dar lugar a la "educación basada sobre la evidencia" (Dehaene, 2015, p. 14).

Constituyen los escenarios y las temáticas de formación a los docentes para generar cambios y transformación en las prácticas pedagógicas de cara al aprendizaje de la lectura y escritura de los estudiantes en los primeros grados escolares, entre los que están:

- *Talleres masivos por localidad:* jornadas de formación lideradas por el equipo de articulación territorial, dirigidos a los colegios por distribución de localidades, con el fin de abordar el enfoque científico y pedagógico de la estrategia y brindar orientaciones para la transformación pedagógica en el aula.
- *Curso virtual PFLE:* recurso de formación complementario, previamente diseñado y desarrollado en vigencias anteriores, orientado a profundizar en los fundamentos de la enseñanza de la lectura y la escritura, el fortalecimiento de la alfabetización inicial, los aportes de las neurociencias cognitivas sobre cómo el cerebro aprende a leer y a escribir, y las prácticas pedagógicas basadas en la evidencia. Se trata de una herramienta gratuita de aprendizaje autogestionado, actualizada en términos conceptuales y de interactividad, que a partir del año 2026 estará alojada en la plataforma Espacio Maestro de la Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas de la Secretaría de Educación del Distrito.
  En consecuencia, el alcance del presente convenio no incluye el diseño, la construcción ni la actualización de los contenidos del curso, y se circunscribe a la convocatoria de los docentes, la dinamización del proceso formativo y el seguimiento sistemático a la participación, permanencia y culminación de los docentes inscritos, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Educación del Distrito.
- *Talleres de formación de la estrategia:* encuentros liderados por expertos temáticos, dirigidos a docentes y directivos docentes sobre las prácticas y estrategias eficaces de enseñanza, el enfoque pedagógico y conceptual del PFLE a partir de los resultados recientes sobre las investigaciones en neurociencia y las reflexiones didácticas sobre los procesos de adquisición y apropiación de la lengua escrita.

- *Taller de formación dirigido a docentes*: en clave de transformación pedagógica y fortalecimiento de habilidades de lectura y escritura.
- *Taller de formación dirigido a directivos docentes*: en clave de liderazgo pedagógico y políticas institucionales de alfabetización inicial.
- *Otros*: hace referencia a eventos, encuentros y/o actividades de formación que se relacionen con el objetivo y/o la ruta del PFLE, que pueden surgir de otras direcciones o entidades, pero que se promueven desde el equipo SED de la estrategia.
- *Talleres a familias*: espacio de participación donde se brindan estrategias concretas y pertinentes a las familias por parte de los PAT para apoyar el proceso de aprendizaje de la lectura y la escritura de las niñas y los niños.

3.2.5.4. *Evaluación:*

La evaluación formativa y sumativa que obedece a un proceso continuo que hace el docente con cada uno de sus estudiantes en un momento sensible del aprendizaje y permite que tanto el estudiante como el docente, obtengan información que les permite tomar decisiones que mejoren el proceso educativo. También es el insumo para que en la formación y el acompañamiento pueda adaptar las metodologías docentes para potenciar el desarrollo integral de los alumnos y ajustar los programas educativos a sus necesidades específicas.

Hace referencia a la identificación del desarrollo de las habilidades en lectura y escritura de los estudiantes. Para el 2026, se proyecta la evaluación en el marco del acompañamiento a partir de una acción en específico:

- Evaluación pedagógica ATAL: ejercicio de evaluación formativa que se aplica para todos los estudiantes y que desarrollan los docentes focalizados por medio de la formación que reciben del PAT, durante el acompañamiento pedagógico. La información que se recoge a partir de esta permite conocer las competencias no consolidadas de los estudiantes para planear y ejecutar acciones pedagógicas a la medida, diferenciales y significativas. La implementación de estas evaluaciones estará a cargo del colegio (docentes) con la orientación y el apoyo de los PAT en los espacios de acompañamiento y será el insumo principal para la elaboración de los planes pedagógicos de las instituciones educativas. La evaluación pedagógica ATAL permite obtener información del impacto en los resultados de aprendizaje de los estudiantes.
- La evaluación del PFLE para la presente vigencia se realizará a través de la aplicación de la prueba “Evaluación de lectura en los primeros grados” EGRA, que determina las habilidades de lectura en primero, segundo y tercer grado, y la cual esta liderada por la SED.

3.2.5.5. Gestión transversal.

Las acciones de gestión transversal corresponden a las actividades fundamentales que hacen parte de todos o algunos componentes (materiales, acompañamiento y formación) y que son esenciales para la implementación del PFLE. Dentro de ellas, se encuentran acciones de gestión transversal de orden técnico y pedagógico, (tales como la gestión y liderazgo pedagógico en donde se ubican acciones de inducción al equipo acompañador, formación y distribución del equipo de Profesionales de Asistencia Técnica – PAT, propuesta de implementación con enfoque rural y los informes por colegio) y las acciones de gestión transversal administrativas y operativas que corresponden a acciones del tipo *sistematización de la implementación y la gestión del archivo físico y digital.*

Unas de las acciones de mayor relevancia en el componente de gestión transversal hacen referencia al **liderazgo pedagógico**, entendido como el relacionamiento estratégico con los actores institucionales, que orienta a la sostenibilidad del Plan dentro de las instituciones por medio de la consolidación de la participación de los directivos

docentes de las IED. En este sentido, supone la sensibilización de rectores y coordinadores acerca de la importancia de la implementación del Plan en sus instituciones, así como de la necesidad de su liderazgo y gestión para el éxito de las acciones proyectadas, esto a través de reuniones con ellos.

Dentro de las acciones explícitas del liderazgo pedagógico se encuentran las reuniones de seguimiento con rectores y coordinadores en los colegios sobre la implementación de la estrategia, entendiendo que el rector es el líder institucional que apoya las acciones propuestas y facilita espacios de formación, acompañamiento, planeación y gestión. Adicionalmente, el coordinador es quien lidera las acciones pedagógicas, las estrategias de intervención e iniciativas del PFLE para transformar las prácticas docentes.

3.2.5.6. Focalización 2026.

El criterio principal de la selección de colegios en el 2023 fue*: colegios con mayor porcentaje de estudiantes concentrados en nivel 1 y 2 en lectura crítica de acuerdo con los resultados de las pruebas SABER 2023 (11º).*

Así, se seleccionaron:

- *73 colegios* atendidos desde años anteriores por el PFLE con resultados por encima del 40% de estudiantes en nivel I y II.
- *70 colegios* atendidos desde años anteriores por el PFLE con resultados entre el 30% y el 39% de estudiantes en nivel I y II.
- *20 colegios* atendidos desde años anteriores por el PFLE que no reportan resultados porque no tienen educación media.
- *15 colegios* donde se entregaron materiales Aprendamos Todos a Leer en 2023 con resultados por encima del 40% de estudiantes en nivel I y II.
- *3 colegios* donde se entregaron materiales Aprendamos Todos a Leer en 2023 con resultados entre el 30% y el 39% de estudiantes en nivel I y II.
- *15 colegios* que nunca han sido atendidos por el PFLE, ni donde se han entregado materiales Aprendamos Todos a Leer en 2023 con resultados por encima del 40% de estudiantes en nivel I y II.
- *4 colegios* nuevos que se inauguraron en 2023.
- *30 colegios* nuevos que ingresan a partir del año 2025 teniendo en cuenta el criterio de bajo desempeño siguiendo el listado de los resultados de las pruebas SABER 2023.

Adicionalmente, dentro de la focalización se relacionan 27 IED que su planta docente tuvo un cambio superior al 40% en la vigencia 2024.

Para un total de *230 colegios* priorizados en el marco de la implementación del PFLE 2024, dentro de los cuales 206 instituciones son urbanas y 24 instituciones pertenecen a la ruralidad de la ciudad.

3.2.5.7. Población 2026:

Para el año 2026, se tiene proyectado brindar acompañamiento a los 230 colegios focalizados, los cuales comprenden un total aproximado de 2.801 maestros de 1º, 2º y 3º, discriminados de la siguiente manera:

1º: 1.070
2º: 924
3º: 807

A su vez, los colegios focalizados tienen una matrícula aproximada de 92.613 estudiantes de 1º, 2º y 3º, distribuidos así:

1º: 31.001
2º: 31.906
3º: 33.306

Ver ANEXO 1 - FOCALIZACIÓN PFLE: Base de datos que contiene la información general de los 230 colegios focalizados por el PFLE y el estimado de docentes por cada grado escolar (1º, 2º y 3º), discriminando la naturaleza de los colegios: rural o urbano.

Cabe aclarar que el número exacto de la población para el año 2026 puede variar, de acuerdo con la movilidad en la matricula que se presente durante el primer trimestre del año escolar.

4. CANTIDADES Y UNIDAD DE MEDIDA:

A continuación, se presenta el resumen de los principales productos derivados de las actividades previstas para la implementación integral del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura (PFLE), a desarrollarse en el marco del presente convenio en las 230 instituciones educativas focalizadas, a través de sus diferentes componentes:

Materiales:

En el marco del componente de Materiales del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura (PFLE), estas actividades/productos están orientados a dotar a cada institución educativa focalizada de insumos pedagógicos basados en evidencia, que orienten la planeación, implementación y seguimiento de la estrategia. La elaboración de planes pedagógicos institucionales individualizados, a partir de los resultados de la evaluación formativa ATAL en los grados 1°, 2° y 3°, permite definir objetivos, orientaciones y acciones pedagógicas diferenciadas y articuladas con el enfoque del PFLE. Complementariamente, los informes finales de implementación institucional consolidan y analizan las acciones desarrolladas en los componentes de Materiales, Acompañamiento y Formación, visibilizando avances, retos y evidencias de la implementación a nivel institucional, de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría de Educación del Distrito.

Acompañamiento:

El componente de Acompañamiento del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura (PFLE) comprende el conjunto de actividades y productos orientados a planificar, estructurar, implementar y dar seguimiento al acompañamiento pedagógico que se desarrollará en las 230 instituciones educativas focalizadas con los docentes de los grados 1°, 2° y 3°. Este componente busca garantizar una intervención pedagógica coherente, sistemática y basada en la evidencia, mediante la definición de planes de trabajo, cronogramas, propuestas pedagógicas y acciones de seguimiento que articulan la ruta de acompañamiento del PFLE, los resultados de la evaluación formativa ATAL y los lineamientos técnicos de la Secretaría de Educación del Distrito. Los productos asociados permiten asegurar la trazabilidad, la estandarización de los procesos y el monitoreo efectivo de la implementación del acompañamiento en territorio.
Se incluye adicionalmente, la propuesta de acompañamiento diferenciada para los colegios rurales que sigue la misma estructura y componentes del PFLE, sin embargo, considera acciones diferenciales basadas en las realidades y necesidades del entorno rural.

Formación:

El componente de Formación del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura (PFLE) comprende el conjunto de actividades y productos orientados a fortalecer las capacidades pedagógicas, didácticas y técnicas de los diferentes actores involucrados en la implementación de la estrategia, en particular docentes, directivos docentes y familias. Este componente busca promover la transformación de las prácticas de enseñanza de la lectura y la escritura en los grados 1°, 2° y 3°, a partir de procesos de formación presenciales y virtuales, estructurados, sistemáticos y basados en la evidencia, en coherencia con los lineamientos de la Secretaría de Educación del Distrito. Los productos asociados garantizan la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los procesos formativos, así como la trazabilidad de la participación, los aprendizajes desarrollados y los resultados alcanzados durante la vigencia del convenio.

Gestión transversal.

El componente de Gestión Transversal comprende las acciones estratégicas, técnicas y administrativas que garantizan la planeación, coordinación, ejecución, seguimiento y sostenibilidad del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura (PFLE). Su función es articular de manera coherente los componentes de materiales, acompañamiento, formación y evaluación, asegurando su implementación oportuna y eficiente en las instituciones educativas focalizadas.

Estos productos dan cuenta de la planeación, ejecución, seguimiento y sistematización de las acciones pedagógicas, técnicas, operativas y administrativas orientadas al fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje de la lectura y la escritura en los grados 1°, 2° y 3°, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Educación del Distrito.

Las actividades específicas, alcances, cantidades, unidades de medida y características mínimas de cada producto se desarrollan de manera detallada en el apartado N.º 5 – Especificaciones técnicas mínimas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar del presente anexo técnico. En caso de requerir mayor precisión o aclaración, se recomienda consultar dicho apartado, el cual constituye el referente técnico para la verificación y seguimiento del cumplimiento del convenio.

COMPONENTE MATERIALES		
PRODUCTO	**UNIDAD(ES) / EVIDENCIA**	**CANTIDAD**
Planes pedagógicos individualizados, uno por cada institución educativa focalizada, elaborados con base en los resultados de la evaluación formativa ATAL y alineados con la ruta de acompañamiento pedagógico para los grados 1°, 2° y 3°.	Documento de planes pedagógicos PFLE	230
Informes finales de implementación del PFLE, uno por cada institución educativa focalizada, que incluyan la consolidación de las acciones desarrolladas, el avance por componentes y los anexos correspondientes (cuadro de control institucional, evidencias u otros definidos por la SED).	Documento de informe final de implementación	230

COMPONENTE ACOMPAÑAMIENTO		
PRODUCTO	**UNIDAD(ES) / EVIDENCIA**	**CANTIDAD**
Cronogramas de implementación del acompañamiento pedagógico del PFLE elaborados por cada profesional de asistencia técnica, en los que se identifiquen las instituciones educativas asignadas, los grados atendidos, el número y tipo de acompañamientos y las planeaciones pedagógicas de cada sesión, articulados con la ruta de acompañamiento pedagógico anual.	Documento consolidado de cronogramas de implementación (Excel- versión digital).	1

Ruta y plan de trabajo anual de la implementación del acompañamiento pedagógico del PFLE en las 230 instituciones educativas focalizadas.	Documento técnico consolidado del plan de trabajo anual del acompañamiento pedagógico PFLE (Word/PDF - versión digital).	1
Diseño curricular de laboratorios pedagógicos del PFLE para 1º y 3º.	Documento técnico de diseño curricular (Word/PDF - versión digital).	1
Informe técnico consolidado de acompañamientos pedagógicos del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura (PFLE), correspondiente a los acompañamientos realizados en modalidad de laboratorios pedagógicos (grados 1º y 3º) y atención pedagógica en aula (grado 2º), de carácter individual y/o grupal, desarrollados al 100 % de los docentes de los grados 1º, 2º y 3º de las 230 instituciones educativas focalizadas.	Documento de informe técnico de acompañamientos pedagógicos PFLE (Word/PDF - versión digital)	1
Informe técnico del diseño, implementación y ejecución de los talleres presenciales sobre el uso y la apropiación de los materiales ATAL y recursos pedagógicos del PFLE.	Documento de informe técnico de los talleres ATAL (Word/PDF - versión digital)	1
Plan de trabajo e informe consolidado de implementación y seguimiento de la evaluación formativa del material Aprendamos Todos a Leer (ATAL) en los grados 1°, 2° y 3° de las 230 instituciones educativas distritales focalizadas.	Documento del plan de trabajo / informe evaluación formativa ATAL (Word/PDF - versión digital)	1
Informe técnico del diseño, la implementación, el monitoreo y la evaluación de la estrategia diferenciada de acompañamiento del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura (PFLE) para las instituciones educativas distritales rurales focalizadas, que consolide el análisis pedagógico, los resultados de la implementación y las acciones de mejora propuestas con base en la evaluación realizada.	Documento de informe técnico estrategia diferenciada ruralidad PFLE (Word/PDF - versión digital)	1

COMPONENTE FORMACIÓN		
PRODUCTO	**UNIDAD(ES) / EVIDENCIA**	**CANTIDAD**
Informe técnico de planeación, ejecución y evaluación del proceso de formación presencial tipo taller, dirigido a directivos docentes de las instituciones educativas focalizadas del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura (PFLE), elaborado de acuerdo con las orientaciones de la Secretaría de Educación del Distrito (SED).	Documento informe técnico taller formación directivos docentes PFLE (Word/PDF - versión digital)	1
Informe técnico de implementación y seguimiento de los talleres presenciales dirigidos a familias y cuidadores de estudiantes de 1º, 2º y 3º, correspondiente a la realización de un mínimo de tres (3) talleres presenciales por cada una de las 230 instituciones educativas focalizadas, con una participación de hasta veinte (20) familias y/o cuidadores por taller, en el marco del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura (PFLE), elaborado de acuerdo con las orientaciones de la Secretaría de Educación del Distrito (SED).	Documento de informe técnico de implementación y seguimiento talleres a familias (Word/PDF - versión digital)	1
Informes técnicos mensuales e informe técnico consolidado final del seguimiento y avance del curso virtual “Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura”.	Documento de informes técnicos mensuales del curso virtual (Word/PDF- versión digital)	5

	Documento de informe técnico final del curso virtual (Word/PDF - versión digital)	1
Informe técnico de planeación, ejecución y evaluación del proceso de formación presencial tipo taller, con una duración equivalente a una jornada académica, dirigido a hasta trescientos (300) docentes de las instituciones educativas focalizadas del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura (PFLE), orientado a la transformación de las prácticas pedagógicas en alfabetización inicial.	Documento informe técnico taller formación docentes PFLE (Word/PDF - versión digital)	1

COMPONENTE GESTIÓN TRANSVERSAL		
PRODUCTO	**UNIDAD(ES) / EVIDENCIA**	**CANTIDAD**
Plan de trabajo integral de implementación del convenio del PFLE, que consolide y organice la ejecución de todas las actividades y productos del contrato.	Documento general del plan de trabajo implementación convenio PFLE (Word/PDF - versión digital)	
Caracterización operativa y pedagógica de las instituciones educativas focalizadas del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura (PFLE), correspondiente a las 230 instituciones educativas, que incluya información administrativa, operativa y pedagógica, elaborada de acuerdo con las orientaciones de la Secretaría de Educación del Distrito (SED)	Documento técnico contentivo del consolidado de las caracterizaciones institucionales (Word/PDF - versión digital)	1
Cartas de compromiso institucional, debidamente diligenciadas y firmadas por los rectores de las instituciones educativas focalizadas del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura (PFLE) y entregadas al equipo técnico de la Secretaría de Educación del Distrito (SED), conforme a los formatos y lineamientos establecidos.	Documentos de cartas de compromiso (Word/PDF - versión digital)	230
Informe técnico consolidado que documente la planeación, el desarrollo, la implementación y los resultados del proceso de preparación, inducción y fortalecimiento continuo del equipo territorial, incluyendo el plan de formación proyectado para la vigencia 2026, de acuerdo con las orientaciones de la Secretaría de Educación Distrital.	Documento de informe técnico fortalecimiento de capacidades PAT (Word/PDF - versión digital)	1
Informe técnico que consolide y analice el proceso de perfilamiento, convocatoria, selección y asignación territorial del equipo de profesionales de asistencia técnica en las instituciones educativas focalizadas, de acuerdo con las orientaciones de la Secretaría de Educación Distrital.	Documento de informe técnico PAT (Word/PDF - versión digital)	1
Informe analítico final de la implementación del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura (PFLE) en las 230 instituciones educativas focalizadas, estructurado por componentes, que dé cuenta del avance, los resultados y el cumplimiento de los compromisos del convenio, en correspondencia con el cronograma de desembolsos.	Documento de informe técnico/analítico final PFLE (Word/PDF - versión digital)	1
Sistema de información y visualización de datos para la sistematización y seguimiento de la implementación del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura (PFLE), implementado mediante una herramienta tipo Power BI o plataforma equivalente, que consolide información pedagógica, operativa y de avance de la estrategia en las instituciones educativas focalizadas.	Tablero de control en formato Power BI o formato similar con anexos	1

Archivo físico y archivo digital del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura, organizados y entregados conforme a las especificaciones de la oficina de contratos de la Secretaría de Educación del Distrito.	Consolidado de archivo físico y digital.	1

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR.

5.1. DETALLES FUNDAMENTALES

La siguiente tabla describe las actividades de primer nivel asociadas a las fases del convenio y a los componentes estructurados mediante el modelo MAFE. Así mismo, se presenta un cronograma para su respectiva implementación. Más adelante en el documento se detallan cada una de ellas.

Actividad	Tiempo de implementación MES 1	2	3	4	5	6	7
COMPONENTE MATERIALES							
Actividad 1. Planes pedagógicos.							
Actividad 2. Informes finales por IED							
COMPONENTE ACOMPAÑAMIENTO							
Actividad 3. Acompañamiento pedagógico a docentes.							
Actividad 4. Acompañamiento pedagógico al uso del material ATAL (incluye evaluación ATAL)							
Actividad 5. Propuesta de acompañamiento en ruralidad.							
COMPONENTE FORMACIÓN							
Actividad 6. Formación no situada a rectores PFLE 2026.							
Actividad 7. Talleres para familias.							
Actividad 8. Curso virtual PFLE.							
Actividad 9. Formación no situada a docentes PFLE 2026.							
COMPONENTE DE GESTIÓN TRANSVERSAL							
Acciones técnicas y pedagógicas							
Actividad 10. Gestión y liderazgo pedagógico.							
Actividad 11. Gestionar el equipo de Profesionales de Asistencia Técnica – PAT.							
Actividad 12. Informe final.							
Acciones operativas y administrativas							
Actividad 13. Sistematización integral de sistematización de la implementación.							
Actividad 14. Archivo físico y digital.							

A continuación, se relacionan las acciones a desarrollar en el marco del convenio desde cada uno de los componentes del convenio (MAFE) que hacen parte de la estructura técnica del PFLE:

5.1.1 COMPONENTE MATERIALES

Actividad 1. Planes pedagógicos. Elaborar 1 plan pedagógico por IED para un total de 230 individualizados, uno por cada institución educativa focalizada, a partir del análisis sistemático de los resultados de la evaluación formativa ATAL aplicada en los grados 1°, 2° y 3°. La aplicación de la evaluación ATAL en las instituciones educativas estará a cargo de los docentes acompañados, con el apoyo y acompañamiento técnico del equipo de profesionales de asistencia técnica dispuesto por el aliado en el marco del presente convenio. Cada plan deberá incorporar los lineamientos técnicos definidos por la Secretaría de Educación del Distrito y las acciones estratégicas establecidas en la ruta de acompañamiento pedagógico, y contemplar orientaciones diferenciadas para cada grado escolar (1°, 2° y 3°), de acuerdo con los estados de aprendizaje identificados.

Cada plan pedagógico institucional deberá incluir, como mínimo:
a) Caracterización de los resultados de la evaluación ATAL por grado.
b) Identificación de fortalezas y aspectos por fortalecer en los procesos de lectura y escritura.
c) Definición de objetivos pedagógicos específicos por grado.
d) Orientaciones, estrategias y acciones pedagógicas a implementar.
e) Anexos u otros.

Actividad 2. Informes finales por IED. Elaborar y entregar 1 informe final de implementación institucional por cada institución educativa (para un total de 230) sobre la implementación del plan y que consolide de manera descriptiva y analítica las acciones desarrolladas durante el período de ejecución del convenio en cada uno de los componentes de Materiales, Acompañamiento y Formación. Los informes deberán elaborarse de acuerdo con las orientaciones metodológicas y técnicas definidas por el equipo técnico de la Secretaría de Educación del Distrito y reflejar el avance de la implementación a nivel institucional.

Cada informe final institucional deberá incluir, como mínimo:

a) Información general de la institución educativa.
b) Descripción de las acciones implementadas en relación con el componente MAFE.
c) Síntesis y balance de las acciones implementados en relación con el componente MAFE (aspectos destacados y por mejorar).
d) Principales avances, logros y retos identificados.
e) Relación de evidencias de la implementación (actas, registros, informes u otros soportes definidos por la SED).

5.1.2 COMPONENTE ACOMPAÑAMIENTO

Actividad 3. Acompañamiento pedagógico a docentes.

3.1. Diseñar y actualizar cronogramas mensuales de implementación del acompañamiento pedagógico del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura (PFLE), elaborados de manera diferenciada por cada profesional de asistencia técnica. Cada cronograma deberá identificar de forma explícita:

a) Las instituciones educativas asignadas a cada profesional.
b) Los grados atendidos (1°, 2° y 3°).
c) El tipo y la modalidad de acompañamiento pedagógico (laboratorios pedagógicos, acompañamiento en aula u otras modalidades definidas en la ruta).
d) La frecuencia y duración de los acompañamientos.
e) La articulación con la ruta de acompañamiento pedagógico del PFLE.
f) Los enlaces o referencias a las planeaciones pedagógicas correspondientes a cada sesión de trabajo con docentes.

Los cronogramas deberán ser entregados y socializados mensualmente a cada institución educativa asignada y remitidos al equipo técnico de la Secretaría de Educación del Distrito como insumo para el seguimiento y la verificación de la implementación.

3.2. Diseñar el plan de trabajo anual de acompañamiento pedagógico del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura (PFLE), como hoja de ruta pedagógica general para orientar la implementación del convenio en las 230 instituciones educativas focalizadas, dirigido a los grados 1°, 2° y 3°.
El plan de trabajo anual establecerá de manera general y estandarizada la estructura del acompañamiento pedagógico que se desarrollará en los colegios focalizados, incluyendo:

a) La definición de cuatro (4) acompañamientos en modalidad de laboratorios pedagógicos dirigidos a los grados 1° y 3°.
b) La definición de 6 acompañamientos en aula dirigidos a grado 2º.
c) La intencionalidad pedagógica de los acompañamientos por grado.
d) Los roles y responsabilidades del equipo de acompañamiento pedagógico.
e) Los recursos pedagógicos y operativos requeridos.
f) Los tiempos y momentos de implementación a lo largo del año.

Este plan de trabajo anual no corresponde a planes individuales por institución educativa, sino que constituye el marco pedagógico común que orienta, armoniza y da coherencia a la implementación del acompañamiento pedagógico del PFLE en las 230 instituciones educativas focalizadas, en concordancia con los lineamientos técnicos de la Secretaría de Educación del Distrito.

3.3. Planear y diseñar hasta dieciséis (16) propuestas estructuradas de laboratorios pedagógicos en general (no por colegio) en el marco del acompañamiento pedagógico del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura (PFLE), distribuidas de la siguiente manera: ocho (8) propuestas para el grado 1° y ocho (8) propuestas para el grado 3°, orientadas al fortalecimiento de los aprendizajes en lectura y escritura.

Las propuestas:

a) Deberán ser formuladas a partir del análisis de los resultados de la evaluación formativa contenidas en el material ATAL y en concordancia con los lineamientos técnicos definidos por el equipo de la Secretaría de Educación del Distrito (SED).
b) Las propuestas dirigidas al grado 1° estarán enfocadas en el proceso de adquisición del código escrito, incorporando de manera explícita el uso pedagógico del material ATAL.
c) Las propuestas dirigidas al grado 3° estarán orientadas a la remediación y recuperación de aprendizajes, priorizando a los estudiantes que presentan rezagos en la consolidación del proceso lectoescritor.

d) Cada propuesta de laboratorio pedagógico deberá incluir, como mínimo, la intencionalidad pedagógica, los aprendizajes a fortalecer, la secuencia de actividades, los recursos requeridos, y los criterios de seguimiento y valoración, de acuerdo con las orientaciones técnicas de la SED.

3.4. Realizar cuatro (4) acompañamientos pedagógicos en modalidad de laboratorios pedagógicos, de carácter individual y/o grupal, dirigidos al 100 % de los docentes de grado 1° de las 230 instituciones educativas focalizadas, conforme al plan de trabajo anual de acompañamiento pedagógico del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura (PFLE) y a las recomendaciones derivadas de la implementación del año 2025. Los acompañamientos deberán diseñarse, desarrollarse y ajustarse con base en los resultados de la evaluación formativa ATAL y estarán orientados a:

- La apropiación pedagógica y el uso didáctico del material ATAL en el aula.
- La implementación de la ruta didáctica para el aprendizaje de la lectura y la escritura.
- El fortalecimiento de las habilidades fundantes de la lectura y la escritura en el proceso de adquisición del código escrito.

Cada acompañamiento deberá contar con

- Planeación pedagógica previa, alineada con los resultados ATAL.
- Desarrollo metodológico definido, acorde con la modalidad del laboratorio pedagógico.
- Registro de evidencias, que incluya como mínimo: formatos de seguimiento establecidos por la SED.

Acompañamiento 1	*Acompañamiento 2*	*Acompañamiento 3*	*Acompañamiento 4*
Socialización de los resultados de la evaluación ATAL y entrega del plan pedagógico enfocado en el desarrollo de habilidades y adquisición del código escrito.	Realimentación de la implementación del plan pedagógico. Implementación de laboratorios pedagógicos (herramientas y estrategias pedagógicas).	Realimentación de la implementación del plan pedagógico. Implementación de laboratorios pedagógicos (herramientas y estrategias pedagógicas).	Balance de resultados de los aprendizajes en lectura y escritura de los niños y niñas de 1º. Propuestas de continuidad.
Recursos – materiales. Plan pedagógico. Material ATAL Material PFLE.			

3.5. Realizar un mínimo de seis (6) acompañamientos en aula al 100% de los docentes de 2° teniendo en cuenta la ruta de acompañamiento pedagógico y las recomendaciones pedagógicas recopiladas en la implementación del año 2025. Los temas, las estrategias y actividades del acompañamiento a 2º se derivan de los resultados de la evaluación pedagógica ATAL y deberán relacionarse con: la apropiación del material ATAL, la ruta didáctica para el aprendizaje de la lectoescritura y estrategias para el desarrollo de habilidades de la lectura y escritura.

Acompañamiento 1	*Acompañamiento 2*	*Acompañamiento 3*	*Acompañamiento 4*	*Acompañamiento 5*	*Acompañamiento 6*
Socialización de los resultados de la evaluación	Implementación del plan pedagógico -	Implementación del plan pedagógico -	Implementación del plan pedagógico -	Balance de la implementación - Realimentación -	Balance de resultados de los aprendizajes en

ATAL y entrega del plan pedagógico enfocado en la consolidación del código escrito.	modelación de práctica pedagógica.	Práctica pedagógica conjunta.	Observación de práctica pedagógica docente.	Asesoría y apoyo en dudas.	lectura y escritura de los niños y niñas de 2º. Propuestas de continuidad.
Materiales: Plan pedagógico - Material ATAL - Material PFLE					

3.6. Realizar cuatro (4) acompañamientos pedagógicos en modalidad de laboratorios pedagógicos, de carácter individual y/o grupal, dirigidos al 100 % de los docentes de grado 3° de las 230 instituciones educativas focalizadas, de conformidad con la ruta de acompañamiento pedagógico del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura (PFLE) y las recomendaciones derivadas de la implementación del año 2025. Los acompañamientos deberán estructurarse, desarrollarse y ajustarse con base en los resultados de la evaluación formativa ATAL y estarán orientados a:

- La apropiación pedagógica y uso didáctico del material ATAL.
- La implementación de la ruta didáctica para el aprendizaje de la lectura y la escritura.
- El diseño e implementación de estrategias de remediación y recuperación de aprendizajes dirigidas a estudiantes que presentan rezagos en la consolidación del proceso lectoescritor.

Cada acompañamiento deberá contar con:

- Planeación pedagógica previa, alineada con los resultados de la evaluación ATAL.
- Desarrollo metodológico definido, acorde con la modalidad de laboratorio pedagógico.
- Registro de evidencias, que incluya como mínimo: formatos de seguimiento establecidos por la SED.

Acompañamiento 1	*Acompañamiento 2*	*Acompañamiento 3*	*Acompañamiento 4*
Socialización de los resultados de la evaluación ATAL y entrega del plan pedagógico enfocado en los estudiantes con rezagos en el aprendizaje de la lectura y escritura.	Realimentación de la implementación del plan pedagógico. Implementación de laboratorios pedagógicos (herramientas y estrategias pedagógicas en clave de remediación y recuperación de aprendizajes).	Realimentación de la implementación del plan pedagógico. Implementación de laboratorios pedagógicos (herramientas y estrategias pedagógicas en clave de remediación y recuperación de aprendizajes).	Balance de resultados de los aprendizajes en lectura y escritura de los niños y niñas de 3º focalizados para el proceso de remediación y recuperación de aprendizajes. Propuestas de continuidad.
Recursos – materiales. Plan pedagógico - Material ATAL - Material PFLE			

Actividad 4. Acompañamiento pedagógico al uso del material ATAL (incluye evaluación ATAL).

4.1. Realizar el seguimiento sistemático al uso y la apropiación pedagógica del material ATAL en las 230 instituciones educativas focalizadas, diferenciando el análisis y los resultados por los grados 1°, 2° y 3°, de acuerdo con las orientaciones técnicas definidas por el equipo de la SED. El seguimiento deberá incluir:

- Recolección periódica de información sobre el uso del material ATAL en las prácticas pedagógicas y en las planeaciones de aula.

- Identificación y análisis de alertas pedagógicas, asociadas a dificultades en la implementación, uso o apropiación del material.
- Sistematización de la información en instrumentos definidos o validados por la SED, con desagregación por institución educativa, grado y periodo de seguimiento.
- Elaboración de reportes de seguimiento, que consoliden avances, alertas y recomendaciones pedagógicas, como insumo para la toma de decisiones y los espacios de retroalimentación del PFLE.

4.2. Diseñar, estructurar e implementar un plan de trabajo para el seguimiento y el uso pedagógico de la evaluación formativa del material ATAL, dirigido a los docentes de 1°, 2° y 3° de las instituciones educativas distritales focalizadas, en articulación con los espacios de acompañamiento pedagógico desarrollados por el equipo de asistencia técnica del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura (PFLE).

El plan de trabajo deberá contemplar, como mínimo:

a) La definición de objetivos pedagógicos y de seguimiento del uso de la evaluación ATAL.
b) La descripción de las estrategias y actividades de acompañamiento para la interpretación de resultados y la toma de decisiones pedagógicas.
c) La articulación explícita con las modalidades de acompañamiento (laboratorios pedagógicos, acompañamiento en aula u otros).
d) Los responsables, la frecuencia y el alcance de las acciones.
e) Los mecanismos de registro y seguimiento del uso pedagógico de la evaluación ATAL en los grados 1°, 2° y 3°.

Actividad 5. Propuesta de acompañamiento en ruralidad. Diseñar, implementar, monitorear y evaluar técnica y pedagógicamente la estrategia diferenciada de acompañamiento del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura (PFLE) para el 100% de las instituciones educativas distritales rurales focalizadas, de acuerdo con las cuatro etapas de implementación, garantizando la gestión operativa y logística necesaria para la adecuada ejecución de mínimo catorce (14) acompañamientos pedagógicos mínimos en aula a los docentes de 1º, 2º y 3º teniendo en cuenta la ruta de acompañamiento y las recomendaciones pedagógicas recopiladas en la implementación del año 2025, al igual que tres (3) talleres presenciales dirigidos a familias y/o cuidadores.

Dicha gestión incluye el reconocimiento y cubrimiento de los costos adicionales de desplazamiento en que deban incurrir los profesionales responsables del acompañamiento para el acceso a las sedes educativas rurales, como apoyo a la movilidad en el desarrollo de sus funciones en territorio, sin que ello implique la contratación directa o indirecta de vehículos, rutas, operadores logísticos o servicios de transporte especializado. Para garantizar un impacto comparable la estrategia de ruralidad del PFLE debe contemplar una intervención equivalente a la realizada en zona urbana, ajustada a las particularidades del territorio, se deberá disponer del número de profesionales de asistencia técnica requerido para asegurar el cumplimiento efectivo del objetivo del acompañamiento.

Este reconocimiento corresponde exclusivamente a un apoyo económico para la movilidad de los profesionales, asociado a las particularidades territoriales y de acceso de las instituciones educativas rurales, y no constituye la contratación de servicios de transporte, de conformidad con las disposiciones contractuales y administrativas vigentes.

Para el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la estrategia diferenciada de ruralidad se debe tener en cuenta el ANEXO 2 – Propuesta diferenciadas ruralidad PFLE, que consiste en un documento elaborado en la vigencia 2025, el cual tiene en cuenta las orientaciones operativas, pedagógicas, institucionales y comunitarias (numeral 2), a partir de las cuales, se debe delimitar la cantidad y calidad de los acompañamientos en la ruralidad por cada componente, teniendo en cuenta la información allí recolectada y las indicaciones dadas por la SED, siempre que se dé cumplimiento a las cuatro etapas de acompañamiento planteadas en el documento en mención.

5.1.3. COMPONENTE FORMACIÓN.

Actividad 6. Taller de formación no situada a rectores PFLE 2026. Planear, diseñar, ejecutar e implementar un proceso de formación presencial tipo taller, con una duración equivalente a una (1) jornada académica, dirigido a hasta doscientos treinta (230) directivos docentes de las instituciones educativas focalizadas del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura (PFLE), orientado al fortalecimiento del direccionamiento estratégico institucional de los procesos de alfabetización inicial en los grados 1°, 2° y 3°.

El proceso de formación se desarrollará mediante estrategias participativas, reflexivas y aplicadas, que promuevan la apropiación de los fundamentos pedagógicos del PFLE y su articulación con la gestión académica institucional. El taller contará con la participación de dos (2) expertos, uno de carácter nacional y uno de carácter internacional, cuyas intervenciones estarán alineadas con los objetivos pedagógicos, metodológicos y formativos del taller.

La implementación del taller incluirá la gestión logística y operativa integral necesaria para su desarrollo, que comprende, como mínimo: definición y adecuación del lugar, suministro de refrigerios y estación de café, materiales de apoyo y papelería (cuando se requiera), registro audiovisual del evento y su edición para fines de memoria y seguimiento.

El taller se realizará al inicio de la implementación de la estrategia, como acción de apertura, con el propósito de orientar, alinear y movilizar las acciones pedagógicas, técnicas y operativas del PFLE en las instituciones educativas focalizadas.

Documentación requerida para proveedores (refrigerios, materiales, invitados y transporte) que serán contratados por el aliado, previa aprobación de la SED.

FORMACIÓN NO SITUADA A RECTORES	
Ítem	**Descripción del ítem**
Fecha	Un día hábil del mes de mayo de 2026
Horario de la Agenda	8:00 a.m. a 12:00 m
Población Invitada	230 IED con invitación formal realizada por la SED (convocatoria con inscripción abierta para los colegios focalizados).
Cantidad de Participantes	230 asistentes (máximo). Una por cada IED focalizada (inscripción abierta). Directivos docentes (rectores y/o coordinadores) de las instituciones educativas focalizadas por el Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura, convocados formalmente por la Secretaría de Educación del Distrito.
Lugar	El evento deberá realizarse en un auditorio o salón con capacidad mínima para 230 personas sentadas, ubicado en la ciudad de Bogotá, que cumpla con las condiciones técnicas de accesibilidad, ventilación, iluminación, sistema de sonido amplificado, proyección audiovisual (pantalla o videobeam), conectividad eléctrica suficiente y condiciones de seguridad conforme a la normativa vigente. El lugar deberá ser previamente presentado para aprobación técnica por parte de la supervisión del convenio.
Refrigerios	Suministro de 230 refrigerios tipo sencillo, cada uno compuesto por:

	1. Un (1) alimento principal tipo carbohidrato, que podrá ser sándwich, arepa rellena, wrap o preparación equivalente, con un peso mínimo total de 180 gramos por unidad, que incluya fuente de proteína (mínimo 40 gramos de contenido proteico preparado). 2. Una (1) bebida fría individual, en presentación sellada o envasada, con volumen mínimo de 250 ml (agua potable o jugo natural pasteurizado sin gas). 3. Un (1) snack individual empacado, con peso mínimo de 25 gramos (maní, barra de cereal, chocolatina individual o producto equivalente). 4. Una (1) fruta fresca de mano, en estado óptimo de maduración y consumo, con peso mínimo de 120 gramos por unidad. Cada refrigerio deberá entregarse en empaque individual higiénico, apto para alimentos, garantizando condiciones de inocuidad y conservación. El costo del refrigerio debe incluir el transporte y el servicio para la distribución en sitio de realización del evento o actividad con la certificación de manipulación de alimentos, así mismo se debe garantizar la cadena de frio hasta la entrega al lugar solicitado y en caso de requerirse y se solicite por la entidad garantizar el servicio de refrigeración a través de cavas que permitan garantizar la cadena de frio o caliente. El operador contratado por el aliado debe garantizar que se tomen las medidas necesarias para el adecuado suministro de la alimentación requerida durante la realización de los eventos, para lo cual se deberá cumplir de manera estricta con las normas, certificaciones de manipulación de alimentos y certificación (Análisis de Peligros y de Puntos Críticos de Control-HACCP y Buenas Prácticas de Manipulación – BPM), estándares de higiene, inocuidad y presentación de alimentos. Así mismo deberá cumplir con la programación y los horarios establecidos para la distribución de la alimentación lo cual deberá ser previamente coordinado con el equipo de la SED.
Materiales	De acuerdo con la metodología de trabajo empleada para la realización de la formación no situada a docentes. En todo caso, este material ell aliado deberá suministrar, como mínimo, los siguientes materiales para los 230 participantes: • 300 esferos tinta negra marcados con el nombre del PFLE • 5 cajas x 10 marcadores permanente de colores surtidos y punta delgada • 40 pliegos de papel kraft o papel periódico. • 20 cartulinas escolares por pliego • 10 marcadores permanentes y 10 borrables. • 5 fichas bibliográficas por paquete • 2 resmas de papel • 300 copias impresas de los documentos definidos por la SED (si aplica). Incluye el costo de domicilio o transporte de materiales.
Invitados expertos	Gestión integral para la contratación, vinculación y atención logística de dos (2) expertos invitados —uno (1) de carácter nacional y uno (1) de carácter internacional— que participarán como ponentes en el proceso de formación no situada del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura (PFLE). La gestión logística deberá incluir:

	1. Honorarios profesionales previamente definidos en la propuesta económica presentada por el aliado y aprobados por la SED, especificando número de horas de intervención, tipo de participación (conferencia magistral, panel o taller) y productos esperados. 2. Tiquetes aéreos de ida y regreso en clase económica, desde el lugar de origen de cada experto hasta Bogotá. 3. Alojamiento en hotel mínimo categoría tres (3) estrellas o equivalente, ubicado en Bogotá, en habitación individual estándar, por una (1) a dos (2) noches según itinerario aprobado por la supervisión. 4. Alimentación completa (desayuno, almuerzo y cena) durante los días del viaje. 5. Desplazamientos internos (traslados terrestres) entre el aeropuerto, el hotel y el lugar de realización del evento, tanto de llegada como de salida. 6. Coordinación logística previa y acompañamiento durante la participación de los expertos, garantizando el cumplimiento de la agenda académica y los tiempos definidos. **Perfil de los expertos invitados (1 nacional y 1 internacional):** *Formación académica mínima:* • Título profesional en Educación, Licenciatura en Lenguaje, Lingüística, Psicología, Pedagogía o áreas afines. Título de posgrado culminado en Educación, Didáctica de la Lengua, Lectura y Escritura, Evaluación Educativa o campos relacionados. • Deseable doctorado en áreas afines. *Experiencia general mínima:* • Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional en el sector educativo. *Experiencia específica mínima:* • Mínimo tres (3) años de experiencia demostrable en diseño, implementación o evaluación de programas o estrategias de alfabetización inicial y fortalecimiento de la lectoescritura. • Experiencia en asesoría o acompañamiento a entidades territoriales, instituciones educativas o programas de política pública en educación. *Criterio adicional de idoneidad* • No presentar inhabilidades o incompatibilidades contractuales conforme a la normatividad vigente. • Presentar hoja de vida soportada con certificaciones académicas y laborales verificables. • Presentar propuesta temática alineada con los lineamientos técnicos del PFLE y aprobada por la supervisión. **Participación de la Secretaría de Educación del Distrito en la definición de los expertos** La definición y selección de los expertos invitados (nacional e internacional) deberá realizarse en articulación con la Secretaría de Educación del Distrito – SED. En este sentido, el aliado deberá presentar a la supervisión del convenio una terna o propuesta sustentada de candidatos que cumplan con el perfil e idoneidad establecidos, acompañada de sus respectivas hojas de vida y soportes. La SED tendrá la facultad de revisar, evaluar y emitir concepto técnico sobre la pertinencia académica, experiencia y alineación temática de los candidatos con los lineamientos del Plan

	de Fortalecimiento de la Lectoescritura (PFLE), pudiendo solicitar ajustes o proponer alternativas cuando lo considere necesario para garantizar la calidad y coherencia del evento. La contratación de los expertos solo podrá formalizarse previa validación y aprobación expresa por parte de la supervisión del convenio La contratación y gestión logística de los expertos deberá realizarse conforme a la normativa vigente, a las orientaciones de la Secretaría de Educación del Distrito y a los requerimientos administrativos y contractuales del convenio.

Nota: Todos los bienes y servicios descritos deberán contar con especificaciones técnicas verificables, cantidades definidas y condiciones objetivas de cumplimiento. Cualquier ajuste logístico deberá contar con autorización previa y expresa de la supervisión del convenio, con el fin de garantizar transparencia, trazabilidad y control en la ejecución de los recursos.

Actividad 7. Talleres para familias. Planear, organizar, implementar y realizar el seguimiento de un mínimo de tres (3) talleres presenciales de carácter formativo y participativo por cada una de las doscientas treinta (230) instituciones educativas focalizadas, dirigidos a familias y/o cuidadores de estudiantes de los grados 1°, 2° y 3°, con una participación máxima de veinte (20) personas por taller.

Los talleres estarán orientados al fortalecimiento del rol de las familias y cuidadores en el acompañamiento al aprendizaje de la lectura y la escritura en los primeros grados escolares, y deberán contemplar, como mínimo, estrategias prácticas para el apoyo en el hogar, el uso de recursos pedagógicos del PFLE y la comprensión de los procesos de alfabetización inicial.
Cada taller deberá contar con planeación pedagógica previa, desarrollo metodológico estructurado, registro de asistencia, evidencias de ejecución y sistematización de resultados, que permitan verificar su realización y alcance.
Los talleres serán programados, concertados y desarrollados por los profesionales de asistencia técnica, en articulación con los coordinadores de las instituciones educativas, y se implementarán de acuerdo con las orientaciones pedagógicas y técnicas del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura (PFLE).

Actividad 8. Curso virtual PFLE.
8.1. Realizar la convocatoria, acompañamiento y seguimiento sistemático a los participantes inscritos en el curso virtual "*Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura*", mediante el uso de reportes de la plataforma y herramientas de monitoreo definidas por la Secretaría de Educación.
*De esta actividad, se deriva la entrega de 5 informes mensuales de implementación del curso virtual que corresponden a la vigencia y duración de dicha estrategia de formación, incluyendo los tiempos de convocatoria y certificación correspondientes. Es decir, que la ejecución del curso virtual no tiene la misma vigencia del total del convenio, sino corresponde a 5 meses.

8.2. Diseñar, implementar y monitorear estrategias pedagógicas de dinamización y acompañamiento, tales como comunicaciones periódicas, recordatorios, orientaciones pedagógicas y espacios virtuales de interacción, orientadas a favorecer la permanencia, la continuidad y la finalización exitosa del proceso de formación virtual por parte de los participantes. El seguimiento deberá incluir, como mínimo, el registro de participantes convocados, inscritos, activos, en riesgo de deserción y certificados, así como la identificación de alertas y acciones de mejora, de acuerdo con las orientaciones del equipo técnico de la Secretaría de Educación.

Actividad 9. Formación no situada a docentes PFLE 2026. Planear, diseñar, ejecutar e implementar un proceso de formación presencial tipo taller, con una duración equivalente a una jornada académica, dirigido a hasta trescientos (300) docentes de las instituciones educativas focalizadas del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura (PFLE), orientado a la transformación de las prácticas pedagógicas en alfabetización inicial en los grados 1°, 2° y 3°.

El proceso de formación se desarrollará mediante estrategias participativas, reflexivas y aplicadas, que promuevan el análisis de la práctica pedagógica, la apropiación de enfoques basados en la evidencia y la construcción de orientaciones didácticas transferibles al aula. Contará con la participación de dos expertos, uno nacional y uno internacional, cuyas intervenciones estarán articuladas a los objetivos pedagógicos del taller y a los lineamientos técnicos del PFLE.

La implementación del taller incluirá la gestión logística y operativa necesaria para su desarrollo, tales como la disposición del lugar, refrigerios, estación de café, papelería (si se requiere) y registro audiovisual con su respectiva edición, y se realizará en el marco de la celebración del Día de la Alfabetización (septiembre), como una acción estratégica de formación y movilización pedagógica del PFLE.

Documentación requerida para proveedores (refrigerios, materiales, invitados y transporte) que serán contratados por el aliado previa aprobación de la SED.

FORMACIÓN NO SITUADA A DOCENTES	
Ítem	**Descripción del ítem**
Fecha	Un día hábil de la primera o segunda semana del mes de septiembre de 2026
Horario de la Agenda	8:00 a.m. a 12:00 m
Población Invitada	230 IED con invitación formal realizada por la SED (convocatoria con inscripción abierta para los colegios focalizados).
Cantidad de Participantes	300 asistentes por parte de IED focalizadas (inscripción abierta). Docentes de los grados 1°, 2° y 3° de instituciones educativas focalizadas por el Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura, convocados formalmente por la Secretaría de Educación del Distrito.
Lugar	El evento deberá realizarse en un auditorio o salón con capacidad mínima para 230 personas sentadas, ubicado en la ciudad de Bogotá, que cumpla con las condiciones técnicas de accesibilidad, ventilación, iluminación, sistema de sonido amplificado, proyección audiovisual (pantalla o videobeam), conectividad eléctrica suficiente y condiciones de seguridad conforme a la normativa vigente. El lugar deberá ser previamente presentado para aprobación técnica por parte de la supervisión del convenio.
Refrigerios	Suministro de 300 refrigerios tipo sencillo, cada uno compuesto por: 1. Un (1) alimento principal tipo carbohidrato, que podrá ser sándwich, arepa rellena, wrap o preparación equivalente, con un peso mínimo total de 180 gramos por unidad, que incluya fuente de proteína (mínimo 40 gramos de contenido proteico preparado). 2. Una (1) bebida fría individual, en presentación sellada o envasada, con volumen mínimo de 250 ml (agua potable o jugo natural pasteurizado sin gas). 3. Un (1) snack individual empacado, con peso mínimo de 25 gramos (maní, barra de cereal, chocolatina individual o producto equivalente). 4. Una (1) fruta fresca de mano, en estado óptimo de maduración y consumo, con peso mínimo de 120 gramos por unidad. Cada refrigerio deberá entregarse en empaque individual higiénico, apto para alimentos, garantizando condiciones de inocuidad y conservación. El costo del refrigerio debe incluir el transporte y el servicio para la distribución en sitio de realización del evento o actividad con la certificación de manipulación de alimentos, así mismo

	se debe garantizar la cadena de frio hasta la entrega al lugar solicitado y en caso de requerirse y se solicite por la entidad garantizar el servicio de refrigeración a través de cavas que permitan garantizar la cadena de frio o caliente. El operador contratado por el aliado debe garantizar que se tomen las medidas necesarias para el adecuado suministro de la alimentación requerida durante la realización de los eventos, para lo cual se deberá cumplir de manera estricta con las normas, certificaciones de manipulación de alimentos y certificación (Análisis de Peligros y de Puntos Críticos de Control-HACCP y Buenas Prácticas de Manipulación – BPM), estándares de higiene, inocuidad y presentación de alimentos. Así mismo deberá cumplir con la programación y los horarios establecidos para la distribución de la alimentación lo cual deberá ser previamente coordinado con el equipo de la SED.
Materiales	De acuerdo con la metodología de trabajo empleada para la realización de la formación no situada a docentes. En todo caso, este material ell aliado deberá suministrar, como mínimo, los siguientes materiales para los 230 participantes: • 300 esferos tinta negra marcados con el nombre del PFLE • 5 cajas x 10 marcadores permanente de colores surtidos y punta delgada • 40 pliegos de papel kraft o papel periódico. • 20 cartulinas escolares por pliego • 10 marcadores permanentes y 10 borrables. • 5 fichas bibliográficas por paquete • 2 resmas de papel • 300 copias impresas de los documentos definidos por la SED (si aplica). Incluye el costo de domicilio o transporte de materiales.
Invitados expertos	Gestión integral para la contratación, vinculación y atención logística de dos (2) expertos invitados —uno (1) de carácter nacional y uno (1) de carácter internacional— que participarán como ponentes en el proceso de formación no situada del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura (PFLE). La gestión logística deberá incluir: 1. Honorarios profesionales previamente definidos en la propuesta económica presentada por el aliado y aprobados por la SED, especificando número de horas de intervención, tipo de participación (conferencia magistral, panel o taller) y productos esperados. 2. Tiquetes aéreos de ida y regreso en clase económica, desde el lugar de origen de cada experto hasta Bogotá. 3. Alojamiento en hotel mínimo categoría tres (3) estrellas o equivalente, ubicado en Bogotá, en habitación individual estándar, por una (1) a dos (2) noches según itinerario aprobado por la supervisión. 4. Alimentación completa (desayuno, almuerzo y cena) durante los días del viaje. 5. Desplazamientos internos (traslados terrestres) entre el aeropuerto, el hotel y el lugar de realización del evento, tanto de llegada como de salida. 6. Coordinación logística previa y acompañamiento durante la participación de los expertos, garantizando el cumplimiento de la agenda académica y los tiempos definidos. **Perfil de los expertos invitados (1 nacional y 1 internacional):** *Formación académica mínima:*

	• Título profesional en Educación, Licenciatura en Lenguaje, Lingüística, Psicología, Pedagogía o áreas afines. Título de posgrado culminado en Educación, Didáctica de la Lengua, Lectura y Escritura, Evaluación Educativa o campos relacionados. • Deseable doctorado en áreas afines. *Experiencia general mínima:* • Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional en el sector educativo. *Experiencia específica mínima:* • Mínimo tres (3) años de experiencia demostrable en diseño, implementación o evaluación de programas o estrategias de alfabetización inicial y fortalecimiento de la lectoescritura. • Experiencia en asesoría o acompañamiento a entidades territoriales, instituciones educativas o programas de política pública en educación. *Criterio adicional de idoneidad* • No presentar inhabilidades o incompatibilidades contractuales conforme a la normatividad vigente. • Presentar hoja de vida soportada con certificaciones académicas y laborales verificables. • Presentar propuesta temática alineada con los lineamientos técnicos del PFLE y aprobada por la supervisión. **Participación de la Secretaría de Educación del Distrito en la definición de los expertos** La definición y selección de los expertos invitados (nacional e internacional) deberá realizarse en articulación con la Secretaría de Educación del Distrito – SED. En este sentido, el aliado deberá presentar a la supervisión del convenio una terna o propuesta sustentada de candidatos que cumplan con el perfil e idoneidad establecidos, acompañada de sus respectivas hojas de vida y soportes. La SED tendrá la facultad de revisar, evaluar y emitir concepto técnico sobre la pertinencia académica, experiencia y alineación temática de los candidatos con los lineamientos del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura (PFLE), pudiendo solicitar ajustes o proponer alternativas cuando lo considere necesario para garantizar la calidad y coherencia del evento. La contratación de los expertos solo podrá formalizarse previa validación y aprobación expresa por parte de la supervisión del convenio La contratación y gestión logística de los expertos deberá realizarse conforme a la normativa vigente, a las orientaciones de la Secretaría de Educación del Distrito y a los requerimientos administrativos y contractuales del convenio.

5.1.4. COMPONENTE GESTIÓN TRANSVERSAL:

Actividad 10. Gestión y liderazgo pedagógico.

10.1. Diseñar, consolidar y entregar un plan de trabajo integral para la implementación del convenio, que articule de manera sistemática la totalidad de las actividades y productos previstos, incorporando los componentes pedagógicos, técnicos, operativos y administrativos del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura (PFLE).
El plan deberá establecer la secuencia, articulación y temporalidad de las acciones, así como su correspondencia con el cronograma de desembolsos, los hitos de ejecución y los mecanismos de seguimiento y verificación, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Secretaría de Educación del Distrito.

10.2. Actualizar la caracterización operativa y pedagógica de las doscientas treinta (230) instituciones educativas focalizadas del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura (PFLE), de acuerdo con las orientaciones definidas por el equipo técnico de la Secretaría de Educación del Distrito (SED), incorporando el análisis del histórico de compromiso institucional de cada institución educativa frente a la implementación del PFLE. La actualización de la caracterización deberá integrar información administrativa, operativa y pedagógica, incluyendo, entre otros aspectos: condiciones institucionales, organización académica, prácticas pedagógicas asociadas a la alfabetización inicial, resultados y uso de la evaluación formativa, niveles de participación en las acciones del PFLE y antecedentes de acompañamiento y formación, con el fin de contar con un insumo actualizado para la planeación, priorización y seguimiento de las acciones del Plan.

10.3. Gestionar el diligenciamiento, la firma y la entrega formal al equipo técnico de la Secretaría de Educación del Distrito (SED) de las cartas de compromiso institucional de las doscientas treinta (230) instituciones educativas focalizadas del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura (PFLE), de acuerdo con los formatos, lineamientos y plazos definidos por la SED.
Esta actividad incluye la socialización del alcance del compromiso institucional, la verificación del correcto diligenciamiento de la información requerida, la validación de las firmas de los rectores o representantes legales de las instituciones educativas y la consolidación y entrega de los soportes físicos y/o digitales, como insumo para el seguimiento y la formalización de la implementación del PFLE.

Actividad 11. Gestionar el equipo de Profesionales de Asistencia Técnica – PAT.

11.1. Diseñar, desarrollar e implementar un proceso integral y continuo de preparación, inducción y fortalecimiento de capacidades técnicas y pedagógicas dirigido al equipo territorial que acompaña a las instituciones educativas focalizadas del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura. Este proceso comprende:

- La elaboración y entrega de presentaciones, materiales e insumos iniciales que orienten la llegada del equipo territorial a las instituciones educativas, de acuerdo con las orientaciones de la Secretaría de Educación del Distrito.
- La planeación, ejecución y evaluación de jornadas de inducción orientadas a garantizar la apropiación del enfoque, los lineamientos técnicos y la apuesta pedagógica del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura.
- El diseño e implementación de un plan de fortalecimiento continuo de las capacidades técnicas y pedagógicas del equipo, basado en una evaluación diagnóstica inicial y seguimientos periódicos, que permita identificar el estado de los aprendizajes de los profesionales y orientar acciones formativas durante toda la vigencia del convenio.

11.2. Realizar el proceso de perfilamiento, convocatoria, selección y asignación territorial del equipo de profesionales de asistencia técnica que acompañará a las doscientas treinta (230) instituciones educativas focalizadas, de acuerdo con los perfiles técnicos y pedagógicos definidos, considerando las características institucionales de cada colegio y las orientaciones del equipo técnico de la Secretaría de Educación Distrital para la distribución del acompañamiento.

El proceso deberá garantizar la idoneidad del equipo seleccionado, la trazabilidad de las decisiones de selección y una asignación territorial coherente con las necesidades pedagógicas, operativas y de cobertura de las instituciones educativas focalizadas.

Actividad 12. Informe final. Elaborar y entregar un informe analítico final sobre la implementación del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura (PFLE), articulado al cronograma de desembolsos, que consolide, sistematice y analice de manera integral el desarrollo de las acciones pedagógicas, técnicas, operativas y de gestión transversal ejecutadas durante toda la vigencia del convenio, de conformidad con las orientaciones, lineamientos e indicadores definidos por la Secretaría de Educación del Distrito (SED).

El informe deberá permitir la verificación del cumplimiento de las actividades, el seguimiento al uso de los recursos, y el análisis de resultados y avances del PFLE por componentes y población atendida.

Actividad 13. Sistematización integral de sistematización de la implementación. Diseñar, implementar y operar un sistema integral de sistematización, seguimiento, análisis y reporte permanente de la implementación del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura (PFLE), mediante una herramienta de visualización y análisis de datos tipo Power BI o plataforma equivalente, que permita consolidar, actualizar, analizar y reportar de manera continua y periódica la información pedagógica, operativa y de avance de la estrategia en las 230 instituciones educativas focalizadas.

El sistema deberá garantizar el reporte permanente y actualizado de la información durante toda la vigencia del convenio y contemplar, como mínimo:

- La consolidación, carga y actualización continua de bases de datos asociadas a todas los componentes del PFLE.
- La visualización en tiempo cercano al real de los avances, coberturas, cumplimientos y alertas, diferenciados por institución educativa, grado (1°, 2° y 3°) y tipo de acción.
- La generación de reportes mensuales descargables, con indicadores definidos conjuntamente con el equipo técnico de la Secretaría de Educación del Distrito (SED), que den cuenta del avance físico, pedagógico y operativo de la implementación.
- El análisis sistemático y permanente de alertas tempranas, riesgos y brechas, con criterios previamente acordados con la SED.
- La realización de mesas de trabajo mensuales con el equipo técnico de la SED para la presentación de resultados, el balance de la implementación, la toma de decisiones informadas y la definición de acciones de mejora, dejando registro de los acuerdos y compromisos.
- El sistema deberá mantenerse activo, operativo y actualizado de forma permanente durante toda la vigencia del convenio, garantizando la trazabilidad, consistencia y disponibilidad de la información para el seguimiento técnico, pedagógico y contractual del PFLE.

Actividad 14. Archivo físico y digital. Organizar, consolidar y entregar el archivo físico y digital del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura (PFLE), de conformidad con las especificaciones, lineamientos y formatos establecidos por la oficina de contratos de la Secretaría de Educación del Distrito, garantizando la completitud, orden, trazabilidad y coherencia de los soportes administrativos, técnicos, pedagógicos y financieros generados durante la ejecución del contrato.
La entrega deberá incluir, como mínimo, los documentos debidamente clasificados y foliados (en el archivo físico) y organizados en estructura digital validada por la SED, tales como: actas, registros de asistencia, cartas de compromiso

institucional, formatos y registros de acompañamiento pedagógico, informes técnicos, productos de formación, evidencias de ejecución, entre otros soportes requeridos para la verificación contractual.

5.2. BIENES O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES (BSCTU)

Los materiales relacionados a continuación, se requieren para las dos actividades denominadas en el marco del presente anexo técnico, así: Actividad 6. Formación no situada a rectores PFLE 2026 y Actividad 9. Formación no situada a docentes PFLE 2026. La cantidad de los bienes o servicios asociados a los materiales para las acciones de formación, corresponden a las metodologías tipo taller con directivos docentes y docentes por grupos pequeños, de esta manera no se requiere unidades por participantes, sino por grupos de trabajo.

No.	Bien o Servicio BSCTU	Características	Cantidad
1	Pliegos de papel periódico	1. Tipo de papel: papel periódico (newsprint) de uso general. 2. Gramaje: 52 g/m² 3. Color: Blanco natural o ligeramente ahuesado. 4. Acabado: Superficie mate. 5. Formato del pliego: Sin recubrimientos. 6. Formato de pliego: pliego completo (aprox. 70 × 100 cm). 7. Condiciones de almacenamiento: debe entregarse sin humedad, sin arrugas extremas ni bordes dañados 8. Unidad de entrega: Pliego individual. 9. Cantidad: 40 pliego por cada formación.	80
2	Caja x 10 marcadores permanente de colores surtidos y punta delgada	1. Tipo de marcador: Marcadores permanentes (permanent marker). 2. Punta: Punta delgada / fina, entre 0.5 mm y 1 mm 3. Material de la Punta: Fibra resistente o acrílico poroso de alta precisión 4. Colores Surtidos: La caja debe incluir 10 colores diferentes, dentro de los colores estándar del mercado, por ejemplo: Negro, azul, rojo, verde, amarillo, naranja, morado, rosado, café y turquesa. 5. Tinta: Tinta permanente de alta adherencia. Resistente al agua. Secado rápido (sin manchas). Libre de xileno o con bajo olor (uso educativo). Apta para superficies como papel, cartón, plástico, metal y vidrio. 6. Cuerpo del marcador: Cilíndrico o ergonómico. Material: plástico resistente. Tapa con ajuste de seguridad que prevenga el secado de la punta. 7. Presentación: Caja x 10 unidades. Marcadores empacados en estuche o caja de cartón o plástico. Empaque original del fabricante. 8. Uso previsto: Actividades educativas, señalización, manualidades, rotulación y trabajos de aula. 9. Condiciones de calidad: Todos los marcadores deben venir nuevos, sellados y sin daños. Tinta fluida y uniforme. Cobertura estable hasta el final de la carga. 10. Unidad de entrega: Caja por 10 marcadores para las dos formaciones.	10

3	Cartulinas escolares por pliego	1. Tipo de material: cartulina escolar. 2. Gramaje: mínimo 180 g/m². 3. Colores: surtidos. 4. Tamaño: pliego completo. 5. Uso previsto: actividades pedagógicas, organización visual de contenidos y socialización de aprendizajes. 6. Condiciones de calidad: Todas las cartulinas deben venir nuevas y sin daños 7. Cantidad: 20 pliegos para cada formación.	40
4	Impresiones a color (página impresa)	1. Tipo de impresión: color. 2. Papel: bond blanco tamaño carta. 3. Gramaje: mínimo 75 g/m². 4. Uso previsto: guías, formatos, recursos pedagógicos y materiales de apoyo para formación y acompañamiento. 6. Condiciones de calidad: Todas las cartulinas deben venir nuevas y sin daños 7. Cantidad: 300 para cada formación.	600
5	Resmas de papel	1. Tipo de papel: bond blanco. 2. Tamaño: carta. 3. Gramaje: mínimo 75 g/m². 4. Uso previsto: actividades pedagógicas, registros, planeaciones y trabajo en grupo. 5. Unidad de entrega: Resma. 6. Cantidad: 2 resmas (500 hojas cada una) para cada formación.	4
6	Fichas bibliográficas por paquete	1. Material: cartulina o papel resistente. 2. Tamaño: estándar (aprox. 12,5 × 20 cm). 3. Color: surtidos 4. Uso previsto: organización de ideas, referencias, síntesis y actividades pedagógicas. 5. Unidad de entrega: Paquete. 6. Cantidad: 5 paquetes (100 fichas por paquete) para cada formación.	10
7	Esferos tinta negra	1. Tipo: esfero retráctil. 2. Tinta: negra. 3. Punta: media. 4. Uso previsto: registro, escritura y diligenciamiento de formatos. 5. Unidad de entrega: Unidad. 6. Cantidad: 300 esferos para cada formación	600
11	Transporte de los bienes	1. Tipo de servicio: Servicio logístico de transporte para traslado de materiales e insumos educativos. 2. Actividad incluida: Recogida de los materiales en el lugar de origen indicado por la entidad. Traslado seguro hasta el lugar de entrega (lugar de evento). Protección del material durante el recorrido. 3. Vehículo requerido: Vehículo tipo van, camioneta, furgón, o equivalente, con capacidad suficiente para transportar de manera segura los insumos. 4. Condiciones de seguridad: Vehículo en óptimo estado mecánico. Cumplimiento de normas de tránsito. Documentación vigente (SOAT, revisión técnico-mecánica). Operado por conductor profesional habilitado. 5. Protección y manipulación de carga: Materiales ubicados de forma organizada para evitar daños. Evitar aplastamiento o derrames (en caso de	2

		témperas, sustratos o semillas). Manejo adecuado de objetos frágiles (lupas, bandejas, etc.). 6. Cubrimiento y distancia: Debe cubrir la ruta definida por la entidad contratante dentro del área urbana o periurbana (según se especifique en la contratación). 7. Tiempo de prestación: Servicio puntual según la fecha y hora acordadas para entrega. 8. Responsabilidad del proveedor: Custodia de los materiales durante todo el trayecto. Entrega en condiciones óptimas, sin pérdidas ni daños. Reportar cualquier incidente de manera inmediata. 9. Presentación del servicio: Servicio por evento. 10. Unidad de medida: Unidad (servicio por desplazamiento o jornada).	

5.3. DEMÁS ADQUISICIONES O CONTRATACIONES (NO BSCTU)

En este apartado, se detallan las actividades y productos organizados en los cuatro componentes fundamentales del convenio: materiales, acompañamiento, formación y gestión transversal. Estos elementos que hacen parte de la metodología MAFE permiten traducir los propósitos técnicos y pedagógicos en acciones concretas y contextualizadas, que respondan a las premisas, principios y objetivos misionales del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura en las instituciones educativas focalizadas.

5.3.1. COMPONENTE MATERIALES

En el marco del componente de Materiales del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura (PFLE), estas actividades/productos están orientados a dotar a cada institución educativa focalizada de insumos pedagógicos basados en evidencia, que orienten la planeación, implementación y seguimiento de la estrategia. La elaboración de planes pedagógicos institucionales individualizados, a partir de los resultados de la evaluación formativa ATAL en los grados 1°, 2° y 3°, permite definir objetivos, orientaciones y acciones pedagógicas diferenciadas y articuladas con el enfoque del PFLE. Complementariamente, los informes finales de implementación institucional consolidan y analizan las acciones desarrolladas en los componentes de Materiales, Acompañamiento y Formación, visibilizando avances, retos y evidencias de la implementación a nivel institucional, de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría de Educación del Distrito.

En el marco del convenio, se solicita la elaboración de los siguientes recursos: planes pedagógicos e informes finales de implementación; sin embargo, la estrategia cuenta con el material Aprendamos Todos a Leer, el cual es adquirido por la Secretaría de Educación del Distrito a través de un proceso de contratación independiente gestionado con la Dirección de Dotaciones Escolares para la impresión y distribución del material físico en las instituciones educativas focalizadas. De igual manera, las guías de adquisición del código escrito (1º) y las guías de remediación de aprendizajes (3º) se encuentran disponibles en versión digital para el trabajo pedagógico con los maestros.

En consecuencia, el presente convenio no contempla la producción, impresión ni entrega de material físico, toda vez que la SED ya dispone de estos recursos. La obligación del aliado se centra en la movilización pedagógica de los acompañamientos, haciendo uso intencionado y estratégico de los materiales ATAL y de las guías existentes como soporte para el fortalecimiento de las prácticas de aula.

ACTIVIDAD	PRODUCTO
1.1. Elaborar 1 plan pedagógico por IED para un total de 230 individualizados, uno por cada institución	Documento contentivo de los Planes pedagógicos individualizados, uno por cada institución educativa focalizada, elaborados con base en los

educativa focalizada, a partir del análisis sistemático de los resultados de la evaluación formativa ATAL aplicada en los grados 1°, 2° y 3°. Cada plan deberá incorporar los lineamientos técnicos definidos por la Secretaría de Educación del Distrito y las acciones estratégicas establecidas en la ruta de acompañamiento pedagógico, y contemplar orientaciones diferenciadas para cada grado escolar (1°, 2° y 3°), de acuerdo con los estados de aprendizaje identificados.	resultados de la evaluación formativa ATAL y alineados con la ruta de acompañamiento pedagógico para los grados 1°, 2° y 3°. <u>Características mínimas requeridas:</u> • Formato del producto: Documento digital editable (Word o equivalente) • Contenido mínimo verificable: - Resultados de la evaluación pedagógica ATAL. - Análisis de los resultados de la evaluación pedagógica ATAL. - Objetivos pedagógicos por grupo. - Acciones pedagógicas priorizadas articuladas con el enfoque del PFLE y el material ATAL. - Indicadores de seguimiento
2.1. Elaborar y entregar 1 informe final de implementación institucional por cada institución educativa (para un total de 230) sobre la implementación del plan y que consoliden de manera descriptiva y analítica las acciones desarrolladas durante el período de ejecución del convenio en cada uno de los componentes de Materiales, Acompañamiento y Formación. Los informes deberán elaborarse de acuerdo con las orientaciones metodológicas y técnicas definidas por el equipo técnico de la Secretaría de Educación del Distrito y reflejar el avance de la implementación a nivel institucional. Tener en cuenta que el informe de las IED rurales deberá contener las etapas de implementación de la estrategia diferenciada.	Documento contentivo de los informes finales de implementación del PFLE, uno por cada institución educativa focalizada, que incluyan la consolidación de las acciones desarrolladas, el avance por componentes y los anexos correspondientes (cuadro de control institucional, evidencias u otros definidos por la SED). <u>Características mínimas requeridas</u>: • Formato del producto: Documento digital editable (Word o equivalente) • Contenido mínimo verificable: - Contextualización institucional - Balance de las acciones por los componentes del PFLE. - Avances y resultados con sus respectivos análisis. - Dificultades y propuestas de mejoramiento. - Anexos (cuadro de control, evidencias.

5.3.2. COMPONENTE ACOMPAÑAMIENTO

El componente de Acompañamiento del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura (PFLE) comprende el conjunto de actividades y productos orientados a planificar, estructurar, implementar y dar seguimiento al acompañamiento pedagógico que se desarrollará en las 230 instituciones educativas focalizadas con los docentes de los grados 1°, 2° y 3°. Este componente busca garantizar una intervención pedagógica coherente, sistemática y basada en la evidencia, mediante la definición de planes de trabajo, cronogramas, propuestas pedagógicas y acciones de seguimiento que articulan la ruta de acompañamiento del PFLE, los resultados de la evaluación formativa ATAL y los lineamientos técnicos de la Secretaría de Educación del Distrito. Los productos asociados permiten asegurar la trazabilidad, la estandarización de los procesos y el monitoreo efectivo de la implementación del acompañamiento en territorio.
Se incluye adicionalmente, la propuesta de acompañamiento diferenciada para los colegios rurales que sigue la misma estructura y componentes del PFLE, sin embargo, considera acciones diferenciales basadas en las realidades y necesidades del entorno rural.

Nota 1 – Acompañamiento: refiere a los escenarios pedagógicos desarrollados en el marco de la visita. Por ejemplo: *en la visita realizada el día 30 de mayo se llevaron a cabo tres acompañamientos en la jornada mañana y tres acompañamientos en la jornada tarde.*

Nota 2: Para efectos del presente anexo técnico, los acompañamientos pedagógicos podrán desarrollarse de manera individual y/o grupal, de acuerdo con las características de los contextos institucionales, docentes y las necesidades identificadas a partir de la evaluación pedagógica ATAL. Garantizando el cumplimiento del número de acompañamientos establecidos por grado.

ACTIVIDAD	PRODUCTO
3.1. Diseñar y actualizar cronogramas mensuales de implementación del acompañamiento pedagógico del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura (PFLE), elaborados de manera diferenciada por cada profesional de asistencia técnica.	Documento consolidado que contenga los cronogramas de implementación del acompañamiento pedagógico del PFLE elaborados por cada profesional de asistencia técnica, en los que se identifiquen las instituciones educativas asignadas, los grados atendidos, el número y tipo de acompañamientos y las planeaciones pedagógicas de cada sesión, articulados con la ruta de acompañamiento pedagógico anual. Características mínimas requeridas: Los cronogramas deberán permitir identificar claramente la institución educativa, el grado o grados, el tipo de acompañamiento (laboratorios pedagógicos o acompañamientos en aula) y la modalidad (en aula o microcentros docentes) y la planeación pedagógica asociada a cada sesión de acuerdo con la ruta y el plan de trabajo anual de acompañamiento.
3.2. Diseñar el plan de trabajo anual de acompañamiento pedagógico del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura (PFLE), como hoja de ruta pedagógica general para orientar la implementación del convenio en las 230 instituciones educativas focalizadas, dirigido a los grados 1°, 2° y 3°.	Documento contentivo del plan de trabajo y la implementación al seguimiento y al uso pedagógico de la evaluación formativa del material ATAL con los docentes de 1º, 2º y 3º de las IED, en los diferentes espacios de acompañamiento brindados por el PAT. Características mínimas requeridas: • El plan de trabajo debe estar articulado con las planeaciones pedagógicas y los cronogramas de implementación del PFLE de las instituciones educativas focalizadas. • Debe contener: - Número de acompañamientos pedagógicos por grado (1°, 2° y 3°) y por institución educativa. - Modalidad de los acompañamientos (en aula y laboratorio pedagógico). - El cronograma anual de implementación. - Los formatos de acompañamiento y de registro (actas, planeaciones, instrumentos). - Las metas de acompañamiento y los criterios de seguimiento. - Las orientaciones pedagógicas por grado, articuladas con las metas del PFLE y debe incorporar cómo se relacionan los resultados de la evaluación ATAL con las propuestas pedagógicas a desarrollar en cada acompañamiento.

3.3. Planear y diseñar dieciséis (16) propuestas estructuradas de laboratorios pedagógicos en el marco del acompañamiento pedagógico del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura (PFLE), distribuidas de la siguiente manera: ocho (8) propuestas para el grado 1° y ocho (8) propuestas para el grado 3°, orientadas al fortalecimiento de los aprendizajes en lectura y escritura.	Documento técnico de diseño curricular que consolide dieciséis (16) propuestas de laboratorios pedagógicos del PFLE —ocho (8) para grado 1° y ocho (8) para grado 3°—, articuladas con el objetivo de acompañamiento definido para cada grado escolar y con los materiales de la estrategia (ATAL y material propio del PFLE). <u>Características mínimas requeridas:</u> Deber incluir mínimo: marco orientador, objetivos pedagógicos, estrategias y secuencias didácticas, protocolos de implementación, recursos pedagógicos y anexos (presentaciones, materiales y demás insumos requeridos). Cada propuesta de laboratorio pedagógico deberá permitir la implementación autónoma por parte de los profesionales de asistencia técnica.
3.4. Realizar cuatro (4) acompañamientos pedagógicos en modalidad de laboratorios pedagógicos, de carácter individual y/o grupal, dirigidos al 100 % de los docentes de grado 1° de las 230 instituciones educativas focalizadas, conforme al plan de trabajo anual de acompañamiento pedagógico del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura (PFLE) y a las recomendaciones derivadas de la implementación del año 2025.	Documento de Informe técnico consolidado de acompañamientos pedagógicos del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura (PFLE), correspondiente a los acompañamientos realizados en modalidad de laboratorios pedagógicos (grados 1º y 3º) y atención pedagógica en aula (grado 2º), de carácter individual y/o grupal, desarrollados al 100 % de los docentes de los grados 1º, 2º y 3º de las 230 instituciones educativas focalizadas. El informe consolidará la propuesta pedagógica, la planificación, la implementación y la ejecución de: • Cuatro (4) acompañamientos pedagógicos en modalidad de laboratorios pedagógicos para 1º. • Seis (6) acompañamientos pedagógicos en atención en aula para 2º. • Cuatro (4) acompañamientos pedagógicos en modalidad de laboratorios pedagógicos para 3º. <u>Características mínimas requeridas:</u> • Marco pedagógico y metodológico del acompañamiento por grado. • Descripción de las modalidades de acompañamiento (individual y/o grupal). • Sistematización de los acompañamientos realizados por institución educativa y grado. • Análisis pedagógico derivado de los resultados de la evaluación ATAL. • Evidencias de verificación tales como actas, registros de asistencia, planeaciones pedagógicas, formatos de intervención, instrumentos de seguimiento y otros soportes técnicos.
3.5. Realizar un mínimo de seis (6) acompañamientos en aula al 100% de los docentes de 2° teniendo en cuenta la ruta de acompañamiento pedagógico y las recomendaciones pedagógicas recopiladas en la implementación del año 2025. Los temas, las estrategias y actividades del acompañamiento a 2º se derivan de los resultados de la evaluación pedagógica ATAL y deberán relacionarse con: la apropiación del material ATAL, la ruta didáctica para el aprendizaje de la lectoescritura y estrategias para el desarrollo de habilidades de la lectura y escritura.	
3.6. Realizar cuatro (4) acompañamientos pedagógicos en modalidad de laboratorios pedagógicos, de carácter individual y/o grupal, dirigidos al 100 % de los docentes de grado 3° de las 230 instituciones educativas focalizadas, de conformidad con la ruta de acompañamiento pedagógico del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura (PFLE) y las recomendaciones derivadas de la implementación del año 2025.	
4.1. Realizar el seguimiento sistemático al uso y la apropiación pedagógica del material ATAL en las 230 instituciones educativas focalizadas, diferenciando el	Documento de Informe técnico del diseño, implementación y ejecución de los talleres presenciales sobre el uso y la apropiación de los materiales ATAL y recursos pedagógicos del PFLE.

análisis y los resultados por los grados 1°, 2° y 3°, de acuerdo con las orientaciones técnicas definidas por el equipo de la SED.	Características mínimas requeridas: El informe debe incluir: - Objetivos del taller. - Contenidos desarrollados. - Metodología. - Recursos utilizados (presentaciones, protocolos y materiales). - Resultados obtenidos y evaluaciones cuantitativas y cualitativas con los análisis correspondientes. - Evidencias administrativas (actas y listados de asistencia debidamente diligenciados y firmados) manteniendo la línea técnica de la SED.
4.2. Diseñar, estructurar e implementar un plan de trabajo para el seguimiento y el uso pedagógico de la evaluación formativa del material ATAL, dirigido a los docentes de 1°, 2° y 3° de las instituciones educativas distritales focalizadas, en articulación con los espacios de acompañamiento pedagógico desarrollados por el equipo de asistencia técnica del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura (PFLE).	Documento del Plan de trabajo e informe consolidado de implementación y seguimiento de la evaluación formativa del material Aprendamos Todos a Leer (ATAL) en los grados 1°, 2° y 3° de las 230 instituciones educativas distritales focalizadas, que dé cuenta de manera sistemática de: • La planeación y cronograma para la implementación de la evaluación formativa por grado e institución educativa. • Las acciones de acompañamiento pedagógico realizadas con los docentes para el uso e interpretación de la evaluación ATAL. • La sistematización de los resultados formativos, diferenciados por grado (1°, 2° y 3°), y su uso pedagógico para la toma de decisiones en aula. • Los avances, alertas y recomendaciones pedagógicas derivados del seguimiento a la implementación de la evaluación. El producto deberá incluir anexos verificables, tales como: orientaciones pedagógicas, instrumentos de evaluación, registros de acompañamiento, actas, listados de asistencia, evidencias de uso en aula y reportes consolidados por institución educativa y grado, de acuerdo con las orientaciones del equipo técnico de la Secretaría de Educación del Distrito.
5.1. Diseñar, implementar, monitorear y evaluar técnica y pedagógicamente la estrategia diferenciada de acompañamiento del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura (PFLE) para el 100% de las instituciones educativas distritales rurales focalizadas, de acuerdo con las cuatro etapas de implementación, garantizando la gestión operativa y logística necesaria para la adecuada ejecución de mínimo catorce (14) acompañamientos pedagógicos mínimos en aula a los docentes de 1º, 2º y 3º teniendo en cuenta la ruta de acompañamiento y las recomendaciones pedagógicas recopiladas en la implementación del año 2025, al igual que tres (3) talleres presenciales dirigidos a familias y/o cuidadores.	Documento de Informe técnico sobre el diseño, la implementación, el monitoreo y la evaluación de la estrategia diferenciada de acompañamiento del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura (PFLE) para las instituciones educativas distritales rurales focalizadas, que consolide el análisis pedagógico, los resultados de la implementación y las acciones de mejora propuestas con base en la evaluación realizada. Características mínimas requeridas: • Caracterización de las IED rurales atendidas. • Descripción de la estrategia diferenciada de acompañamiento. • Análisis del proceso de implementación, monitoreo y evaluación. • Resultados pedagógicos y operativos de la estrategia. • Acciones de ajuste y mejora propuestas. • Anexos de verificación tales como actas, registros de asistencia, evidencias de acompañamiento, sistematización de la evaluación y otros soportes técnicos.

	Los resultados pedagógicos y operativos se reportarán en relación con los acompañamientos programados y ejecutados, **en un esquema equitativo frente al acompañamiento desarrollado en IED no rurales**, ajustado a las condiciones propias del territorio.

5.3.3. COMPONENTE FORMACIÓN

El componente de Formación del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura (PFLE) comprende el conjunto de actividades y productos orientados a fortalecer las capacidades pedagógicas, didácticas y técnicas de los diferentes actores involucrados en la implementación de la estrategia, en particular docentes, directivos docentes y familias. Este componente busca promover la transformación de las prácticas de enseñanza de la lectura y la escritura en los grados 1°, 2° y 3°, a partir de procesos de formación presenciales y virtuales, estructurados, sistemáticos y basados en la evidencia, en coherencia con los lineamientos de la Secretaría de Educación del Distrito. Los productos asociados garantizan la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los procesos formativos, así como la trazabilidad de la participación, los aprendizajes desarrollados y los resultados alcanzados durante la vigencia del convenio.

ACTIVIDAD	PRODUCTO
6.1. Planear, diseñar, ejecutar e implementar un proceso de formación presencial tipo taller, con una duración equivalente a una (1) jornada académica, dirigido a hasta doscientos treinta (230) directivos docentes de las instituciones educativas focalizadas del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura (PFLE), orientado al fortalecimiento del direccionamiento estratégico institucional de los procesos de alfabetización inicial en los grados 1°, 2° y 3°.	Documento de Informe técnico de planeación, ejecución y evaluación del proceso de formación presencial tipo taller, dirigido a directivos docentes de las instituciones educativas focalizadas del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura (PFLE), elaborado de acuerdo con las orientaciones de la Secretaría de Educación del Distrito (SED). <u>Características mínimas requeridas:</u> • Marco pedagógico y objetivos del taller. • Diseño metodológico y desarrollo de la jornada formativa. • Relación de contenidos abordados y aportes de los expertos participantes. • Análisis de la participación y los resultados del proceso formativo. • Valoración de los aportes del taller al direccionamiento estratégico institucional en alfabetización inicial. • Descripción del desarrollo logístico y operativo.

	Como anexos de verificación se incluirán: acta, registros de asistencia, presentaciones y recursos pedagógicos utilizados, instrumentos y resultados de evaluación del taller, y registro audiovisual con edición, entre otros soportes técnicos.
7.1. Planear, organizar, implementar y realizar el seguimiento de un mínimo de tres (3) talleres presenciales de carácter formativo y participativo por cada una de las doscientas treinta (230) instituciones educativas focalizadas, dirigidos a familias y/o cuidadores de estudiantes de los grados 1°, 2° y 3°, con una participación máxima de veinte (20) personas por taller.	Documento de Informe técnico de implementación y seguimiento de los talleres presenciales dirigidos a familias y cuidadores de estudiantes de 1º, 2º y 3º, correspondiente a la realización de un mínimo de tres (3) talleres presenciales por cada una de las 230 instituciones educativas focalizadas, con una participación de hasta veinte (20) familias y/o cuidadores por taller, en el marco del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura (PFLE), elaborado de acuerdo con las orientaciones de la Secretaría de Educación del Distrito (SED). <u>Características mínimas requeridas:</u> El informe deberá sistematizar los resultados de la implementación de los talleres en las 230 instituciones educativas, y contener, como mínimo: • Objetivos y enfoque pedagógico de los talleres. • Metodología y contenidos desarrollados. • Análisis de la participación de familias y/o cuidadores. • Resultados y aprendizajes derivados de la implementación. • Recomendaciones para el fortalecimiento del acompañamiento familiar al proceso lectoescritor. Como anexos de verificación se incluirán: presentaciones, recursos y materiales utilizados, actas, registros de asistencia, instrumentos y resultados de evaluación y demás soportes técnicos pertinentes, organizados por institución educativa. El número máximo de participantes por taller se establece con el fin de garantizar condiciones pedagógicas adecuadas para el desarrollo de actividades formativas participativas.
8.1. Realizar la convocatoria, acompañamiento y seguimiento sistemático a los participantes inscritos en el curso virtual “Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura”, mediante el uso de reportes de la plataforma y herramientas de monitoreo definidas por la Secretaría de Educación.	Documento de Informes técnicos mensuales e informe técnico consolidado final del seguimiento y avance del curso virtual “Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura”. <u>Características mínimas requeridas:</u> • Métricas de participación, permanencia y culminación del curso. • Análisis del avance mensual de los participantes inscritos. • Identificación de alertas tempranas de deserción. • Descripción y análisis de las estrategias pedagógicas implementadas para la permanencia, continuidad y finalización del curso. • Resultados y recomendaciones derivadas del seguimiento realizado.

	Los informes deberán sustentarse en registros y reportes generados por la plataforma virtual de formación y otros instrumentos de seguimiento definidos para tal fin, de acuerdo con las orientaciones del equipo técnico de la SED.
9.1. Planear, diseñar, ejecutar e implementar un proceso de formación presencial tipo taller, con una duración equivalente a una jornada académica, dirigido a hasta trescientos (300) docentes de las instituciones educativas focalizadas del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura (PFLE), orientado a la transformación de las prácticas pedagógicas en alfabetización inicial en los grados 1°, 2° y 3°.	Documento de Informe técnico de planeación, ejecución y evaluación del proceso de formación presencial tipo taller, con una duración equivalente a una jornada académica, dirigido a hasta trescientos (300) docentes de las instituciones educativas focalizadas del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura (PFLE), orientado a la transformación de las prácticas pedagógicas en alfabetización inicial. El informe dará cuenta del diseño pedagógico, la implementación y los resultados del proceso formativo desarrollado mediante estrategias participativas, reflexivas y aplicadas, e incluirá la descripción de los aportes de los dos expertos participantes (uno nacional y uno internacional), en articulación con los objetivos pedagógicos del taller. <u>Características mínimas requeridas:</u> • Marco pedagógico y objetivos del proceso de formación. • Diseño metodológico del taller y desarrollo de la jornada académica. • Descripción de las estrategias formativas implementadas. • Análisis de la participación de los docentes y los resultados del proceso formativo. • Valoración de los aportes del taller a la transformación de prácticas en alfabetización inicial. • Conclusiones y recomendaciones para el fortalecimiento del PFLE. Como anexos de verificación se incluirán: acta de realización, registros de asistencia, presentaciones y recursos pedagógicos utilizados, instrumentos y resultados de evaluación del taller, y registro audiovisual con su respectiva edición, entre otros soportes técnicos pertinentes.

5.3.4. COMPONENTE GESTIÓN TRANSVERSAL

ACTIVIDAD	PRODUCTO
10.1. Diseñar, consolidar y entregar un plan de trabajo integral para la implementación del convenio, que articule de manera sistemática la totalidad de las actividades y productos previstos, incorporando los componentes pedagógicos, técnicos, operativos y administrativos del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura (PFLE).	Documento del plan de trabajo integral de implementación del convenio del PFLE, que consolide y organice la ejecución de todas las actividades y productos del contrato. <u>Características mínimas requeridas</u> Formato: Documento digital editable (Word o equivalente). Contenido mínimo verificable: Objetivo general y alcance del plan de trabajo. Relación detallada de actividades y productos por componente

	(Materiales, Acompañamiento, Formación y Gestión transversal). Cronograma general de implementación, articulado con el cronograma de desembolsos. Hitos, entregables y responsables. Articulación entre los componentes técnicos, pedagógicos y misionales del PFLE. Mecanismos de seguimiento, control y ajuste de la implementación.
10.2. Actualizar la caracterización operativa y pedagógica de las doscientas treinta (230) instituciones educativas focalizadas del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura (PFLE), de acuerdo con las orientaciones definidas por el equipo técnico de la Secretaría de Educación del Distrito (SED), incorporando el análisis del histórico de compromiso institucional de cada institución educativa frente a la implementación del PFLE.	Documento técnico consolidado de caracterización operativa y pedagógica de las instituciones educativas focalizadas del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura (PFLE), correspondiente a las 230 instituciones educativas, que incluya información administrativa, operativa y pedagógica, elaborada de acuerdo con las orientaciones de la Secretaría de Educación del Distrito (SED). <u>Características mínimas requeridas:</u> • Identificación y datos generales de cada institución educativa. • Caracterización operativa y administrativa relevante para la implementación del PFLE. • Caracterización pedagógica asociada a los procesos de alfabetización inicial. • Análisis del histórico del compromiso institucional frente al PFLE (participación de la IED en diferentes acciones del PFLE). • Sistematización de la información actualizada por institución educativa. El documento se entregará en un (1) informe técnico consolidado, con anexos desagregados por institución educativa, según los formatos definidos por la SED.
10.3. Gestionar el diligenciamiento, la firma y la entrega formal al equipo técnico de la Secretaría de Educación del Distrito (SED) de las cartas de compromiso institucional de las doscientas treinta (230) instituciones educativas focalizadas del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura (PFLE), de acuerdo con los formatos, lineamientos y plazos definidos por la SED.	Cartas de compromiso institucional, debidamente diligenciadas y firmadas por los rectores de las instituciones educativas focalizadas del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura (PFLE) y entregadas al equipo técnico de la Secretaría de Educación del Distrito (SED), conforme a los formatos y lineamientos establecidos.
11.1. Diseñar, desarrollar e implementar un proceso integral y continuo de preparación, inducción y fortalecimiento de capacidades técnicas y pedagógicas dirigido al equipo territorial que acompaña a las instituciones educativas focalizadas del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura.	Documento de Informe técnico consolidado que documente la planeación, el desarrollo, la implementación y los resultados del proceso de preparación, inducción y fortalecimiento continuo del equipo territorial, incluyendo el plan de formación proyectado para la vigencia 2026, de acuerdo con las orientaciones de la Secretaría de Educación Distrital. El informe deberá incorporar los insumos y anexos correspondientes, tales como actas, registros de asistencia, presentaciones, protocolos, recursos y materiales pedagógicos, metodologías implementadas, instrumentos de evaluación, análisis de resultados y evidencias de los aprendizajes alcanzados, entre otros soportes requeridos.

11.2. Realizar el proceso de perfilamiento, convocatoria, selección y asignación territorial del equipo de profesionales de asistencia técnica que acompañará a las doscientas treinta (230) instituciones educativas focalizadas, de acuerdo con los perfiles técnicos y pedagógicos definidos, considerando las características institucionales de cada colegio y las orientaciones del equipo técnico de la Secretaría de Educación Distrital para la distribución del acompañamiento.	Documento de Informe técnico que consolide y analice el proceso de perfilamiento, convocatoria, selección y asignación territorial del equipo de profesionales de asistencia técnica en las instituciones educativas focalizadas, de acuerdo con las orientaciones de la Secretaría de Educación Distrital. El informe deberá incluir los anexos correspondientes, tales como hojas de vida de los profesionales seleccionados, base de datos de asignación territorial y demás soportes requeridos.
12.1. Elaborar y entregar un informe analítico final sobre la implementación del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura (PFLE), articulado al cronograma de desembolsos, que consolide, sistematice y analice de manera integral el desarrollo de las acciones pedagógicas, técnicas, operativas y de gestión transversal ejecutadas durante toda la vigencia del convenio, de conformidad con las orientaciones, lineamientos e indicadores definidos por la Secretaría de Educación del Distrito (SED).	Documento de Informe analítico final de la implementación del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura (PFLE) en las 230 instituciones educativas focalizadas, estructurado por componentes, que dé cuenta del avance, los resultados y el cumplimiento de los compromisos del convenio, en correspondencia con el cronograma de desembolsos. <u>Características mínimas requeridas:</u> • Descripción general de la implementación del convenio en sus componentes. • Análisis consolidado de la implementación pedagógica, técnica y operativa. • Resultados alcanzados por componente y por institución educativa. • Análisis de cumplimiento de actividades, productos e indicadores. • Relación entre ejecución técnica y cronograma de desembolsos. • Identificación de logros, alertas, lecciones aprendidas y recomendaciones. El producto se entregará en un (1) informe técnico consolidado, acompañado de los anexos y soportes definidos por la SED.

13.1. Diseñar, implementar y operar un sistema integral de sistematización, seguimiento, análisis y reporte permanente de la implementación del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura (PFLE), mediante una herramienta de visualización y análisis de datos tipo Power BI o plataforma equivalente, que permita consolidar, actualizar, analizar y reportar de manera continua y periódica la información pedagógica, operativa y de avance de la estrategia en las 230 instituciones educativas focalizadas.	Sistema de información y visualización de datos para la sistematización y seguimiento de la implementación del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura (PFLE), implementado mediante una herramienta tipo Power BI o plataforma equivalente, que consolide información pedagógica, operativa y de avance de la estrategia en las instituciones educativas focalizadas. <u>Características mínimas requeridas:</u> • Un (1) tablero interactivo de visualización de datos, con indicadores definidos en articulación con el equipo técnico de la SED. • Informes técnicos mensuales descargables (uno por mes) que presenten el avance de la implementación, análisis de alertas y balance de resultados. • Actas y soportes de las mesas de trabajo mensuales realizadas con el equipo técnico de la SED para el análisis de alertas, avances y decisiones de mejora. • Documento de descripción técnica del sistema, indicadores y fuentes de información utilizadas. El sistema deberá permitir la actualización constante de la información, la trazabilidad de los datos y la consulta por parte del equipo técnico de la SED.
14.1. Organizar, consolidar y entregar el archivo físico y digital del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura (PFLE), de conformidad con las especificaciones, lineamientos y formatos establecidos por la oficina de contratos de la Secretaría de Educación del Distrito, garantizando la completitud, orden, trazabilidad y coherencia de los soportes administrativos, técnicos, pedagógicos y financieros generados durante la ejecución del contrato.	Archivo físico y archivo digital del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura, organizados y entregados conforme a las especificaciones de la oficina de contratos de la Secretaría de Educación del Distrito, que incluyan, entre otros: actas, registros de asistencia, cartas de compromiso, formatos de acompañamiento y demás soportes requeridos. Dos (2) entregas, de acuerdo con el cronograma definido por la Secretaría de Educación del Distrito.

5.4. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

La ejecución del proyecto requiere un equipo base multidisciplinario que incluye diferentes roles, todos con experiencia relevante en sus áreas de especialización. El equipo de trabajo mínimo requerido descrito en el presente anexo técnico tiene carácter orientador y corresponde a una referencia técnica para la adecuada ejecución del convenio. En todo caso, será responsabilidad del proponente definir y garantizar la cantidad, perfiles y dedicación de los profesionales necesarios para el cumplimiento integral de las actividades, productos y resultados establecidos, así como para la implementación efectiva del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura (PFLE), asegurando el logro de los objetivos pedagógicos, técnicos y operativos previstos.

1. Coordinador(a) General del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura

Cantidad mínima: Uno (1).

Formación académica requerida: Profesional universitario con título de pregrado y posgrado (especialización, maestría o doctorado) en programas adscritos a alguno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimiento (NBC):

- Ciencias de la Educación
- Educación, Pedagogía Lenguaje y Literatura
- Ciencias Humanas

Experiencia profesional requerida: Mínimo dos (2) años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición del título profesional, en coordinación general de proyectos educativos, preferiblemente relacionados con alfabetización inicial, lectura y escritura o fortalecimiento de prácticas pedagógicas.

Tiempo de trabajo y disponibilidad: Dedicación total, con disponibilidad permanente durante la vigencia del contrato para la coordinación, seguimiento y supervisión integral del proyecto.

Acreditación de la experiencia: La experiencia profesional deberá acreditarse mediante: Certificaciones laborales expedidas por las entidades contratantes, en las que se especifique cargo, funciones, tiempo de vinculación y dedicación, o copia de contratos acompañados de actas de inicio y/o terminación, o certificaciones de cumplimiento contractual.

Acciones a cargo:

- Diseñar y proyectar el plan general de trabajo para la implementación del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura.
- Coordinar y realizar seguimiento a las actividades y productos del equipo mínimo requerido (coordinadores operativos y pedagógicos, asesor pedagógico, profesionales de asistencia técnica, asesor en evaluación, tutor del curso virtual y gestor documental).
- Participar en el diseño y validación de los productos técnicos y pedagógicos del convenio, tales como: ruta de acompañamiento pedagógico para 1°, 2° y 3°; propuestas de laboratorios pedagógicos; estrategia de apropiación y uso del material ATAL; plan de trabajo de la evaluación ATAL; priorización de aprendizajes en lenguaje; inducción, formación y distribución del equipo territorial; y estrategia de implementación en contextos rurales, conforme a la línea técnica y pedagógica definida por la SED.
- Coordinar la organización de los procesos de formación no situada dirigidos a directivos docentes y docentes.
- Monitorear el cumplimiento contractual y garantizar la entrega oportuna de los productos establecidos en los componentes del PFLE.
- Acompañar y supervisar el proceso de convocatoria, selección e inducción del equipo base del proyecto.
- Coordinar la elaboración y entrega de los informes técnicos periódicos y del informe analítico final del convenio.

- Liderar la sistematización de la implementación, incluyendo el diseño y uso de herramientas de seguimiento y análisis.
- Supervisar la organización y entrega del archivo físico y digital del convenio.

2. Coordinadores (as) Operativos y Pedagógicos.

Cantidad mínima: Cuatro (4).

Formación académica requerida: Profesional universitario con título de pregrado y posgrado en programas adscritos a los siguientes NBC:

- Ciencias de la Educación
- Educación
- Pedagogía
- Lenguaje y Literatura
- Ciencias Sociales y Humanas

Experiencia profesional requerida: Mínimo un (1) año de experiencia profesional en coordinación operativa y/o pedagógica de proyectos educativos, preferiblemente en procesos de acompañamiento pedagógico o alfabetización inicial.

Tiempo de trabajo y disponibilidad: Dedicación total, con disponibilidad para acompañamiento permanente al equipo territorial, consolidación de información y participación en espacios de articulación con la SED.

Acreditación de la experiencia: Mediante certificaciones laborales, contratos y/o actas de cumplimiento que evidencien experiencia profesional en funciones similares.

Acciones a cargo:

- Realizar seguimiento técnico y pedagógico a las actividades y productos desarrollados por el equipo de profesionales de asistencia técnica.
- Participar en la elaboración y ajuste de productos técnicos y pedagógicos del convenio, en coherencia con los lineamientos de la SED.
- Gestionar y reportar alertas institucionales en articulación con el equipo técnico de la SED.
- Apoyar técnica y logísticamente la realización de jornadas de formación dirigidas a directivos docentes.
- Acompañar el desarrollo de los acompañamientos pedagógicos a docentes, incluyendo cronogramas por institución educativa y seguimiento al uso del material ATAL.
- Realizar seguimiento a la implementación de la priorización de aprendizajes en lenguaje para 1°, 2° y 3°.
- Apoyar la inducción, formación y distribución territorial del equipo de profesionales de asistencia técnica.
- Consolidar información e informes finales de implementación por institución educativa.
- Registrar y validar la información de gestión e implementación del PFLE en las herramientas de sistematización definidas por la SED.
- Verificar y consolidar el archivo físico y digital generado por los profesionales de asistencia técnica a su cargo.

3. Profesionales de Asistencia Técnica:

Cantidad mínima: Setenta profesionales (el número podrá ajustarse de acuerdo con el modelo operativo elaborado por el proponente y aprobado por la SED).

Formación académica requerida: Profesional universitario con título de pregrado en programas adscritos a alguno de los siguientes NBC:

- Ciencias de la Educación
- Educación
- Pedagogía
- Lenguaje y Literatura
- Fonoaudiología
- Ciencias Sociales y Humanas

Experiencia profesional requerida: Mínimo un (1) año de experiencia profesional en alguno de los siguientes campos:

- Trabajo pedagógico en aula en los primeros grados, o
- Proyectos educativos relacionados con alfabetización inicial, lectura y escritura, acompañamiento pedagógico o evaluación formativa.

T*iempo de trabajo y disponibilidad:* Dedicación completa, según la asignación institucional, con disponibilidad para desplazamiento a las instituciones educativas asignadas y participación en espacios de formación, inducción y seguimiento.

Acreditación de la experiencia: Mediante certificaciones laborales, contratos, actas de inicio y/o terminación, o certificaciones institucionales que acrediten experiencia profesional en educación.

Acciones a cargo:

- Realizar la caracterización institucional y pedagógica de las instituciones educativas asignadas.
- Gestionar el diligenciamiento y la entrega de las cartas de compromiso institucional.
- Participar en espacios de liderazgo pedagógico con directivos y docentes.
- Identificar, gestionar y reportar alertas institucionales durante la implementación.
- Implementar los acompañamientos pedagógicos a docentes de 1°, 2° y 3°, incluyendo laboratorios pedagógicos y estrategias de apropiación del material ATAL.
- Planear y ejecutar talleres formativos para familias, de acuerdo con los lineamientos del PFLE.
- Implementar el plan de trabajo de la evaluación formativa ATAL y orientar el uso pedagógico de sus resultados.
- Desarrollar acciones asociadas a la priorización de aprendizajes en lenguaje en los grados 1°, 2° y 3°.
- Implementar la estrategia diferenciada de acompañamiento en contextos rurales, cuando aplique.
- Elaborar y entregar informes técnicos de implementación por institución educativa.
- Registrar de manera sistemática la información de la implementación en las herramientas definidas por la SED.
- Diligenciar y entregar el archivo físico y digital correspondiente a su gestión.

4. Gestor documental:

Cantidad mínima: Uno (1).

Formación académica requerida: Técnico, tecnólogo o profesional en programas adscritos a los NBC de:

- Bibliotecología, Archivística y Gestión de la Información
- Administración

Experiencia profesional requerida: Mínimo un (1) año de experiencia profesional en gestión documental, organización de archivos físicos y digitales o apoyo administrativo en proyectos institucionales.

Tiempo de trabajo y disponibilidad: Dedicación parcial, con disponibilidad durante toda la vigencia del contrato.

Acreditación de la experiencia: Mediante certificaciones laborales o contractuales.

Acciones a cargo:

- Organizar, consolidar y custodiar el archivo físico y digital de la implementación del PFLE.
- Verificar la calidad, completitud y trazabilidad de los soportes documentales generados durante la ejecución del convenio.
- Garantizar la entrega del archivo conforme a los lineamientos de la oficina de contratos de la SED.

5. Tutor curso virtual:

Cantidad mínima: Uno (1).

Formación académica requerida: Profesional universitario en programas adscritos a los siguientes NBC:

- Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines
- Educación
- Ciencias de la Educación

Experiencia profesional requerida: Mínimo dos (2) años de experiencia profesional en gestión de plataformas virtuales de aprendizaje (preferiblemente Moodle) o tutoría virtual en proyectos educativos.

Tiempo de trabajo y disponibilidad: Dedicación parcial, con disponibilidad durante el periodo de convocatoria, ejecución y cierre del curso virtual.

Acreditación de la experiencia: Mediante certificaciones laborales, contratos o constancias de experiencia en educación virtual.

Acciones a cargo:

- Realizar la convocatoria y gestión de inscripción de los docentes al curso virtual del PFLE.
- Realizar el seguimiento sistemático a la participación, permanencia y finalización del curso virtual.
- Generar informes mensuales sobre el avance, participación y resultados del curso virtual, así como el informe final.

Nota general aplicable a todos los perfiles

- Toda la experiencia solicitada corresponde a experiencia profesional, adquirida con posterioridad a la obtención del título profesional.
- La entidad contratista deberá garantizar la disponibilidad efectiva del equipo durante toda la vigencia del contrato, así como su reemplazo oportuno en caso de novedades, manteniendo los mismos perfiles y requisitos exigidos.
- La cantidad de los profesionales a contratar es una sugerencia de la SED, en todo caso el número de profesionales dependerá de las necesidades identificadas por parte de la entidad contratista.

6. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS:

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86141501	Servicios educativos y de formación.	Instalaciones educativas	Servicios de guía educativa	Servicios de asesoría educativa
86101708	Servicios educativos y de formación.	Formación profesional	Servicios de capacitación profesional – no científica.	Servicios de alfabetización
86101710	Servicios educativos y de formación.	Formación profesional	Servicios de capacitación profesional – no científica.	Formación pedagógica

7. FICHAS TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS CUANDO CORRESPONDA

No aplica.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA

Las actividades enmarcadas en la implementación de la estrategia se desarrollarán en las instalaciones físicas de 230 Instituciones Educativas Distritales (IED) focalizadas, ubicadas en zonas urbanas y rurales de la ciudad de Bogotá.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Las actividades se ejecutarán en un plazo máximo de siete (7) meses, dentro del cual se desarrollarán las fases de planeación, contratación, selección e implementación, en concordancia con el principio de anualidad presupuestal establecido en la normatividad vigente.

10. PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO:

10.1 **PRESUPUESTO OFICIAL**

El valor total del Convenio De Asociación Contratación Régimen Especial (con ofertas) - Régimen especial – Decreto 092 de 2017, corresponderá a la suma del presupuesto oficial que disponga la Secretaría de Educación del Distrito,

más los aportes del asociado. Este valor incluye la totalidad de los gastos en que incurra el Asociado a efectos de garantizar la adecuada ejecución del servicio integral.

El presupuesto estimado es de DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE. ($2.787.806.000), el cual incluye el valor de los aportes del asociado, siempre que el aporte del asociado sea el mínimo aquí establecido. En el evento en que el asociado supere el aporte, el valor total estimado del convenio corresponderá a la suma del aporte de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO y el que haga éste, distribuidos así:

Aporte/recursos que la Secretaría de Educación del Distrito vinculará al proyecto:

El aporte de la Secretaría de Educación del Distrito es por valor de DOS MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. ($2.258.122.860), correspondiente al 81% del valor del convenio, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 326 de 4 de febrero de 2026. Este valor incluye todos los costos y gastos a los que haya lugar para el cumplimiento del objeto del convenio de asociación.

Aporte/recursos que el asociado debe vincular al proyecto:

El asociado deberá incluir en su propuesta un aporte en especie y/o en dinero el cual no podrá ser inferior al 19% del valor del convenio equivalente a un valor total de QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE. ($529.683.140,00).

10.2 FORMA DE PAGO

A continuación, se presenta el plan de desembolsos asociado a los productos que deberán ser abordadas para la radicación de cada uno de los tres (3) pagos establecidos en el proyecto. Es importante precisar que la columna denominada "Porcentaje de avance" indica el nivel mínimo de ejecución que debe evidenciarse en cada producto para habilitar la solicitud de desembolso correspondiente. Cabe señalar que el avance reportado es acumulativo, por lo tanto, en cada radicación se deberá evidenciar el cumplimiento progresivo de los productos, hasta alcanzar el cien por ciento (100 %) al finalizar la ejecución del proyecto. Adicionalmente, la SED entregará al aliado el documento que evidencia la relación de los porcentajes y los criterios sobre cada uno de los productos entregables para los 3 desembolsos.

a. Un PRIMER DESEMBOLSO equivalente al treinta por ciento (30%) de los aportes de la SED previa entrega de los siguientes productos y su recibo a satisfacción por parte del supervisor:

Para la realización del primer desembolso, el aliado deberá acreditar la conformación y presentación formal del equipo de trabajo requerido para la ejecución del convenio, adjuntando las hojas de vida y los soportes que acrediten el cumplimiento de los perfiles establecidos; adicionalmente, deberán presentar un listado de posibles expertos para la realización de los procesos de formación dirigidos a directivos docentes y docentes con sus respectivos perfiles, para aprobación por parte de la SED. La aprobación del equipo por parte de la supervisión será requisito previo para autorizar el desembolso correspondiente. Adicionalmente, deberá entregar los siguientes productos en sus respectivos porcentajes de avance:

COMPONENTE	PRODUCTO	% DE AVANCE

Gestión Transversal	Documento del plan de trabajo integral de implementación del convenio del PFLE, que consolide y organice la ejecución de todas las actividades y productos del contrato.	100
Gestión Transversal	Documento de Informe técnico consolidado que documente la planeación, el desarrollo, la implementación y los resultados del proceso de preparación, inducción y fortalecimiento continuo del equipo territorial, incluyendo el plan de formación proyectado para la vigencia 2026, de acuerdo con las orientaciones de la Secretaría de Educación Distrital.	30
Gestión Transversal	Documento de Informe técnico que consolide y analice el proceso de perfilamiento, convocatoria, selección y asignación territorial del equipo de profesionales de asistencia técnica en las instituciones educativas focalizadas, de acuerdo con las orientaciones de la Secretaría de Educación Distrital.	100

b. Un SEGUNDO DESEMBOLSO correspondiente al 40% del valor de los aportes de la SED, previa entrega de los siguientes productos y su recibo a satisfacción por parte del supervisor:

COMPONENTE	PRODUCTO	% DE AVANCE
Materiales	Documento contentivo de los planes pedagógicos individualizados, uno por cada institución educativa focalizada, elaborados con base en los resultados de la evaluación formativa ATAL y alineados con la ruta de acompañamiento pedagógico para los grados 1°, 2° y 3°.	100
Acompañamiento	Documento consolidado que contenga los cronogramas de implementación del acompañamiento pedagógico del PFLE elaborados por cada profesional de asistencia técnica, en los que se identifiquen las instituciones educativas asignadas, los grados atendidos, el número y tipo de acompañamientos y las planeaciones pedagógicas de cada sesión, articulados con la ruta de acompañamiento pedagógico anual.	100
Acompañamiento	Documento técnico que consolide la ruta y el plan de trabajo anual de la implementación del acompañamiento pedagógico del PFLE en las 230 instituciones educativas focalizadas.	100
Acompañamiento	Documento técnico de diseño curricular de laboratorios pedagógicos del PFLE para 1º y 3º.	100
Acompañamiento	Documento de informe técnico consolidado de acompañamientos pedagógicos del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura (PFLE), correspondiente a los acompañamientos realizados en modalidad de laboratorios pedagógicos (grados 1º y 3º) y atención pedagógica en aula (grado 2º), de carácter individual y/o grupal, desarrollados al hasta 100 % de los docentes de los grados 1º, 2º y 3º de las 230 instituciones educativas focalizadas.	50
Acompañamiento	Documento de informe técnico del diseño, implementación y ejecución de los talleres presenciales sobre el uso y la apropiación de los materiales ATAL y recursos pedagógicos del PFLE.	50
Acompañamiento	Documento del Plan de trabajo e informe consolidado de implementación y seguimiento de la evaluación formativa del material Aprendamos Todos a Leer (ATAL) en los grados 1°, 2° y 3° de las 230 instituciones educativas distritales focalizadas.	50

Acompañamiento	Documento de Informe técnico del diseño, la implementación, el monitoreo y la evaluación de la estrategia diferenciada de acompañamiento del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura (PFLE) para las instituciones educativas distritales rurales, que consolide el análisis pedagógico, los resultados de la implementación y las acciones de mejora propuestas con base en la evaluación realizada.	50
Formación	Documento de Informe técnico de planeación, ejecución y evaluación del proceso de formación presencial tipo taller, dirigido a directivos docentes de las instituciones educativas focalizadas del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura (PFLE), elaborado de acuerdo con las orientaciones de la Secretaría de Educación del Distrito (SED).	100
Formación	1. Documento de Informe técnico de implementación y seguimiento de los talleres presenciales dirigidos a familias y cuidadores de estudiantes de 1º, 2º y 3º, correspondiente a la realización de un mínimo de tres (3) talleres presenciales por cada una de las 230 instituciones educativas focalizadas, con una participación de hasta veinte (20) familias y/o cuidadores por taller, en el marco del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura (PFLE), elaborado de acuerdo con las orientaciones de la Secretaría de Educación del Distrito (SED).	50
Formación	Documento de Informes técnicos mensuales e informe técnico consolidado final del seguimiento y avance del curso virtual “Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura”.	50
Gestión Transversal	Documento técnico consolidado de caracterización operativa y pedagógica de las instituciones educativas focalizadas del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura (PFLE), correspondiente a las 230 instituciones educativas, que incluya información administrativa, operativa y pedagógica, elaborada de acuerdo con las orientaciones de la Secretaría de Educación del Distrito (SED)	100
Gestión Transversal	Cartas de compromiso institucional, debidamente diligenciadas y firmadas por los rectores de las instituciones educativas focalizadas del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura (PFLE) y entregadas al equipo técnico de la Secretaría de Educación del Distrito (SED), conforme a los formatos y lineamientos establecidos.	100
Gestión Transversal	Documento de Informe técnico consolidado que documente la planeación, el desarrollo, la implementación y los resultados del proceso de preparación, inducción y fortalecimiento continuo del equipo territorial, incluyendo el plan de formación proyectado para la vigencia 2026, de acuerdo con las orientaciones de la Secretaría de Educación Distrital.	30
Gestión Transversal	Sistema de información y visualización de datos para la sistematización y seguimiento de la implementación del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura (PFLE), implementado mediante una herramienta tipo Power BI o plataforma equivalente, que consolide información pedagógica, operativa y de avance de la estrategia en las instituciones educativas focalizadas.	50

Gestión Transversal	Archivo físico y archivo digital del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura, organizados y entregados conforme a las especificaciones de la oficina de contratos de la Secretaría de Educación del Distrito.	50

c. Un TERCER DESEMBOLSO equivalente al treinta por ciento (30%) de los aportes de la SED previa entrega de los siguientes productos y su recibo a satisfacción por parte del supervisor:

COMPONENTE	PRODUCTO	% DE AVANCE
Materiales	Documento de Informes finales de implementación del PFLE, uno por cada institución educativa focalizada, que incluyan la consolidación de las acciones desarrolladas, el avance por líneas de acción y los anexos correspondientes (cuadro de control institucional, evidencias u otros definidos por la SED).	100
Acompañamiento	Documento del Informe técnico consolidado de acompañamientos pedagógicos del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura (PFLE), correspondiente a los acompañamientos realizados en modalidad de laboratorios pedagógicos (grados 1º y 3º) y atención pedagógica en aula (grado 2º), de carácter individual y/o grupal, desarrollados al 100 % de los docentes de los grados 1º, 2º y 3º de las 230 instituciones educativas focalizadas.	50
Acompañamiento	Documento de Informe técnico del diseño, implementación y ejecución de los talleres presenciales sobre el uso y la apropiación de los materiales ATAL y recursos pedagógicos del PFLE.	50
Acompañamiento	Documento contentivo del plan de trabajo e informe consolidado de implementación y seguimiento de la evaluación formativa del material Aprendamos Todos a Leer (ATAL) en los grados 1°, 2° y 3° de las 230 instituciones educativas distritales focalizadas.	50
Acompañamiento	Documento de Informe técnico del diseño, la implementación, el monitoreo y la evaluación de la estrategia diferenciada de acompañamiento del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura (PFLE) para las instituciones educativas distritales rurales, que consolide el análisis pedagógico, los resultados de la implementación y las acciones de mejora propuestas con base en la evaluación realizada.	50
Formación	Documento de informe técnico de implementación y seguimiento de los talleres presenciales dirigidos a familias y cuidadores de estudiantes de 1º, 2º y 3º, correspondiente a la realización de un mínimo de tres (3) talleres presenciales por cada una de las 230 instituciones educativas focalizadas, con una participación de hasta veinte (20) familias y/o cuidadores por taller, en el marco del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura (PFLE), elaborado de acuerdo con las orientaciones de la Secretaría de Educación del Distrito (SED).	50
Formación	Documento de informes técnicos mensuales e informe técnico consolidado final del seguimiento y avance del curso virtual “Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura”.	50 100

Formación	Documento de informe técnico de planeación, ejecución y evaluación del proceso de formación presencial tipo taller, con una duración equivalente a una jornada académica, dirigido a hasta trescientos (300) docentes de las instituciones educativas focalizadas del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura (PFLE), orientado a la transformación de las prácticas pedagógicas en alfabetización inicial.	100
Gestión Transversal	Documento de informe técnico consolidado que documente la planeación, el desarrollo, la implementación y los resultados del proceso de preparación, inducción y fortalecimiento continuo del equipo territorial, incluyendo el plan de formación proyectado para la vigencia 2026, de acuerdo con las orientaciones de la Secretaría de Educación Distrital.	40
Gestión Transversal	Documento de informe analítico final de la implementación del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura (PFLE) en las 230 instituciones educativas focalizadas, estructurado por componentes, que dé cuenta del avance, los resultados y el cumplimiento de los compromisos del convenio, en correspondencia con el cronograma de desembolsos.	100
Gestión Transversal	Sistema de información y visualización de datos para la sistematización y seguimiento de la implementación del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura (PFLE), implementado mediante una herramienta tipo Power BI o plataforma equivalente, que consolide información pedagógica, operativa y de avance de la estrategia en las instituciones educativas focalizadas.	50
Gestión Transversal	Archivo físico y archivo digital del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura, organizados y entregados conforme a las especificaciones de la oficina de contratos de la Secretaría de Educación del Distrito.	50

Nota: Para efectos del segundo desembolso, cada uno de los documentos relacionados se considerará válido para acreditar el cincuenta por ciento (50 %) del producto únicamente cuando cumpla, como mínimo, con los siguientes criterios:

1. Estructura técnica completa aprobada por el equipo técnico de la SED.
2. Versión preliminar del producto que incluya avance del 50% en cada uno de los apartados definidos dentro de la estructura técnica.
3. Estructura técnica, que incluya:
    a. Introducción y marco metodológico aplicado (cuando aplique).
    b. Descripción detallada de las actividades ejecutadas.
    c. Cobertura alcanzada (instituciones, docentes, familias o participantes, según corresponda).
    d. Resultados preliminares y análisis técnico de los avances.
    e. Dificultades identificadas y acciones de mejora implementadas o proyectadas.
4. Evidencias verificables de ejecución, tales como:
    a. Listados de asistencia firmados.
    b. Actas de desarrollo de actividades.
    c. Bases de datos consolidadas.
    d. Reportes de plataforma o sistemas de información.
    e. Instrumentos aplicados y resultados obtenidos (cuando aplique)
5. Implementación territorial, evidenciando la implementación efectiva en las 230 instituciones educativas focalizadas, o el porcentaje correspondiente programado para la fecha del segundo desembolso.

6. Coherencia entre planeación y ejecución, demostrando correspondencia entre lo proyectado en el plan de trabajo y lo efectivamente desarrollado.
7. Consolidación y análisis, no limitándose a una recopilación descriptiva de actividades, sino incluyendo interpretación técnica de la información recopilada.

El incumplimiento de cualquiera de estos criterios impedirá considerar el documento como soporte válido del 50 % de avance del producto, hasta tanto se realicen los ajustes solicitados por la supervisión.

El comité técnico coordinador aprobará las actividades a desarrollar por parte del asociado, las cuales se realizarán teniendo en cuenta las circunstancias que se presenten al momento de la ejecución, garantizando el aporte en especie y/o en dinero del asociado el cual no podrá ser inferior al 19%, correspondientes a la gestión del proyecto y demás actividades que se concierten para el desarrollo del convenio.

11. GARANTÍAS PARA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Amparo	Valor / Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento	**20%** del valor total del contrato.	Desde la fecha de suscripción del contrato, más el plazo de ejecución y seis (6) meses adicionales.
Calidad del servicio suministrado.	**20%** del valor total del contrato	Desde la fecha de suscripción del contrato más el plazo de ejecución y seis (6) meses adicionales.
Pago de salarios, prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales.	**5%** del valor total del contrato	Por el plazo de ejecución del Contrato y tres (3) años más, contados a partir de la terminación.
Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, la suficiencia de esta garantía será de TRESCIENTOS (300) SMMLV toda vez que el valor del contrato es superior a 1.500 SMMLV e inferior a 2.500 SMMLV	Desde la fecha suscripción del contrato más el plazo de ejecución.

- ANEXO 1 - FOCALIZACIÓN PFLE.
- ANEXO 2 - – Propuesta diferenciadas ruralidad PFLE.